tomo # 9.

Linea 1

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE18957
Ciudadano: LUZ AMPARO JIMENEZ QUINTERO
Fecha: 2015-07-06 17:33:31
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Julio 6 de 2015.

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Quindio.

Solicito muy amablemente el estudio de suelo del establecimiento "MISCELANEA AMPARITO" a nombre de la señora LUZ AMPARO JIMEMENEZ QUINTERO con C.C 31.370.790 de Buenaventura. V

Ubicado en el barrio la Pavona Mz Ñ casa 13 de la ciudad de Armenia Q. Tel 7402365.

Gracias por su atención y servicio prestado.

Atentamente,

LUZ AMAPRO JIMENEZ QUINTERO
CC. 31.370.790 Buenaventura. V.

06/07/2015 05:40 pag 2 de 2

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420622118 Fecha: 20150622 Hora: 15:31:43 Pagina : 1

2

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JIMENEZ QUINTERO LUZ AMPARO

C.C. : 00031370790
N.I.T.:000000031370790-1

MATRICULA NO: 00074588 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1994
DIRECCION: B/LA PAVONA MZ.? NRO. 13
TELEFONO 1 : 7402365
TELEFONO 2 : 3155011039
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/LA PAVONA MZ.? NRO. 13
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7402365
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3155011039
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luzamparojiqui@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:luzamparojiqui@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA AMPARITO
DIRECCION: B/LA PAVONA MZ ? NRO. 13
TELEFONO 1 : 7402365
TELEFONO 2 : 3155011039
TELEFONO 3 : 7402365
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00043424 DEL 30 DE ENERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 28 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 09 de 2015
DP-POT-CUS-0938

Señora
Luz Amparo Jimenez Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA AMPARITO" ubicado en la Manzana Ñ No.13 Barrio La Pavona de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Director Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO

Nit. 800.249.483-6

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE18983
Ciudadano: DEIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO
Fecha: 2015-07-07 09:19:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, julio 07-2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia
Armenia (Q)

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, el certificado de uso de suelos del Edificio Clínica Central del Quindío, NIT 800249483-6, ubicado en la Carrera 13 1N-35.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO NIT. 800.249.483-6

PAOLA OBANDO RUA
Administradora
Edificio Clínica Central del Quindío

***Anexo**: Copia Resolución de Representación Legal*
Copia de carta de exención de Industria y Comercio

152

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA:

Que el **"EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO"** ubicado en la Carrera 13 No 1 N 35 del área urbana del Municipio de Armenia, y que se encuentra debidamente inscrito en la base de datos de propiedad horizontal del Departamento Administrativo Jurídico, bajo el No **277.**

Que mediante Resolución No 1775 del 15 de Noviembre de 1994, expedida por la Jefe de la Oficina Jurídica y la Alcaldesa del Municipio de Armenia se reconoció la personería jurídica al **"EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO"**

Que mediante Resolución No 012 del 18 de Enero del 2011 se reconoció como Administradora del **"EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO"** a la señora **PAOLA OBANDO RUA,** identificada con C.C 41.941.088 De Armenia (Q) siendo por lo tanto su representante legal según el Artículo 50 de la Ley 675 de 2001.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los Veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil Quince (2015).

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $ 2.100 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $ 2.100 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Elaboro: Carlos I.I.I

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL

DH-PGF-GT- IC – 5774

Armenia. Enero 8 de 2009

Señora
Adriana Maritza Vanegas Castillo
Administradora
Edificio Clínica Central del Quindío
Armenia Q

Asunto: Exención industria y comercio.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 598 de Estatuto Tributario Nacional, se determina que *"... Las juntas de copropietarios administradores de edificios organizados en propiedad horizontal..."* De acuerdo a lo anterior y aplicable por expresa remisión del artículo 180 del Acuerdo 082 de 2008 Estatuto tributario municipal de Armenia, el edificio de la Clínica Central del Quindío organizado en propiedad horizontal, no es responsable de declarar en industria y comercio del municipio de Armenia, lo anterior con el fin de aclarar el oficio recibido en nuestra oficina en enero 8 de 2010

Estamos prestos a cualquier inquietud por usted solicitada.

Atentamente,

WBILMER GRAJALES PUENTES
Tesorero General

Proyecto y Elaboro: Mario H. O.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 13 de 2015
DP-POT-CUS-0945

Señora
Paola Obando Rua.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 13 No.1N-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA SALUD.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

8

LIGA
CONTRA EL CANCER
DEL QUINDIO
"QUINDICANCER"

VIGILADO Supersalud

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19122
Ciudadano: LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO QUINDICANCER
Fecha: 2015-07-07 16:53:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, julio 6 de 2015 LCQ/ 079

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE A.
Subdirectora
Planeación Municipal Armenia
La Ciudad

ASUNTO: Solicitud de renovación uso de suelo.

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente solicito renovación de la licencia de uso de suelo otorgada a la LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO QUINDICANCER Nit 890001266 del predio ubicado en la Cra 19 No 45-53 de la Ciudad de Armenia, cuya actividad económica es la venta de servicios de salud.

Adjunto documento de existencia y representación legal otorgado por el ente competente que en nuestro caso es la Gobernación del Quindio en cabeza de su Secretaria de Salud Departamental, conforme está estipulado para las entidades sin ánimo de lucro regidas por ley 10 y ley 100 exentas de registro en las cámaras de comercio.

Cualquier notificación a la dirección antes mencionada y/o a los teléfonos 7476981 7478260. Con la funcionaria Luz Stella Arcila.

Atentamente,

PATRICIA FRANCO RESTREPO
Directora

13-Jul

9

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 10 de 1990[1], Ley 715 de 2001[2], Decreto reglamentario 2150 de 1995[3], Decreto 1088 de 1991[4] y el Decreto 996 de 2001[5].

CERTIFICA

Que mediante Resolución Número 258 del 10 de febrero de 2015, se le reconoció Personería Jurídica a la **IPS "LIGA CONTRA EL CÁNCER DEL QUINDÍO - QUINDICÁNCER"** como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Armenia y Nit. No. 890001266-6, la cual, dentro de su historial había sido reconocida mediante Resolución No. OJ-013 de 1973, que una vez revisado su expediente, se certifica que figura como su representante legal la señora **AMPARO ÁLVAREZ URREA**, Según acta No. 001 del 26 de febrero de 2015 de la Asamblea General.

La Anterior información se expide a solicitud del interesado.

Para constancia, se expide en Armenia, Quindío a los cuatro (04) días del mes de Junio de Dos Mil Quince (2015)

NEBIO JAIRO LONDOÑO BUITRAGO
Secretario de Salud Departamental (E.)

En la copia original se adhieren y anulan las estampillas: Pro Desarrollo $2.100 – Pro Hospital $2.100 – Pro Universidad $2.100

Elaboró: Ángela Martínez – Abogada Contratista
Proyectó y Revisó: Dairo Enrique Valderrama Castro – Asesor Despacho

---

1 *"Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones"*
2 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".*
3. "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
4 "Por el cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector Privado del Sector Salud".
5 *"Por el cual se subroga el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991 para el reconocimiento civil de las instituciones creadas por la Iglesia Católica u otras religiones que tengan por finalidad el fomento, la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud y se dictan otras disposiciones".*

10

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 13 de 2015
DP-POT-CUS-0947

Señora
Patricia Franco Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO-QUINDICANCER" ubicado en la Carrera 19 No.45-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- tratamiento de Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lima 11

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE18918
Ciudadano: DIEGO ARISTIZABAL
Fecha: 2015-07-06 13:57:39
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia , julio 06-2015

Doctora

Claudia Milena Hincapie A.

Subdirectora planeación Municipal Armenia

Asunto : SOLICITUD CONCEPTO USO DE SUELO

Yo Diego Orlando Aristizabal Rodriguez identificado con c.c. 7 539 721 de Armenia, con el animo de prestar servicio de PARQUEADERO a la comunidad que frecuenta el centro de la ciudad de armenia,solicito el concepto de uso de suelo para el predio ubicado en la calle 19 # 19-54 y con ficha catastral # 010400910017000.

Agradezco su colaboración y quedo atento a su respuesta .

Dirección de contacto calle 17 #20-27 of 904 Armenia Q. tel 3166908101

Diego Orlando Aristizabal R

C.C. 7539721 Armenia

13-21 998

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390713014 Fecha: 20150713 Hora: 11:41:56 Pagina : 1

12

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARISTIZABAL RODRIGUEZ DIEGO ORLANDO

C.C. : 00007539721
N.I.T.:00000007539721-2

MATRICULA NO: 00200997 DEL 13 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CALLE 19 No. 19-54
TELEFONO 1 : 3166908101
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 No. 19-54
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3166908101
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:diegooa@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:diegooa@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO DON SEBAS
DIRECCION: CALLE 19 No. 19-54
TELEFONO 1 : 3166908101
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00200998 DEL 13 DE JULIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

13

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 13 de 2015
DP-POT-CUS-0948

Señor
Diego Orlando Aristizabal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO DON SEBAS" ubicado en la Calle 19 No.19-54 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector y según el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023) Los parqueaderos se consideran vital para el orden y mejoramiento de la movilidad como alterntiva de seguridad y como descongestionante urbano. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría N-PARQUEADEROS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Recibido 15-07-2015

LASKIN®
Expertos cuidando tu piel

Centro Médico Imbanaco®
Vocación de Servicio

Santiago de Cali, Julio 10 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19527
Ciudadano: LASKIN
Fecha: 2015-07-10 16:37:32
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ATN CLAUDIA MILENA HICAPIE ALVAREZ
ARMENIA

Asunto: Solicitud permiso uso del suelo local comercial

Por medio de la presente **LASER DERMATOLOGICO IMBANACO S.A** con Nit 805.011.901-9 solicita permiso para uso del suelo de nuestra sede nueva ubicada en la Cll 13 No 1A – 139 local 3 piso 1 de Latorre 2 del edificio Plazuela los fundadores.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,

Ana Milena Franco

Gerente

IMBANACO 514 60 18 Cra. 39 # 5a - 91
OESTE 485 50 85 Cra. 2 # 7 oeste - 130 local 4
CIUDAD JARDIN 485 06 63 Cll. 15a # 103 - 20 piso 2
CC. JARDIN PLAZA 379 85 71 local 62
www.laskin.com.co

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960710023 Fecha: 20150710 Hora: 11:43:14 Pagina : 1

15

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LASKIN EXPERTOS CUIDANDO TU PIEL
MATRICULA NO: 00199701 DEL 7 DE MAYO DE 2015
DIRECCION: CALLE 13 # 1 A - 139 PARQUE FUNDADORES LOCAL 1
TELEFONO 1 : 3166939937
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 39 NRO. 5A 91
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:amfrancop@imbanaco.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MAYO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LASER DERMATOLOGICO IMBANACO S.A
NIT:805011901-9
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 14 de 2015
DP-POT-CUS-0955

Señora
Ana Milena Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LASKIN EXPERTOS CUIDANDO TU PIEL" ubicado en la Calle 13 No.1A-139 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIETNOS, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

561-17

LINA 17

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19533
Ciudadano: CAMILO ANDRES MORALES
Fecha: 2015-07-10 17:02:32
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia – Quindío

Julio 03- del 2015-07-03

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO DE USOS DE SUELOS

YO: CAMILO ANDRES MORALES VASQUEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO # 1.094.909.151 DE ARMENIA QUINDIO, SOLICITO COMEDIDAMENTE ,CONCEPTO EN LA REFERENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CERVILLANTAS CM, UBICADO EN LA CARRERA 21# 22-63 DE ARMENIA-QUINDIO.

POR LA ATENCION Y LA COLABORACION PRESTADA DE ANTEMANO LES DOY LAS GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: MONTALLANTAS

ANEXO: CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO

PLANO DONDE ESTA UBICADO EL NEGOCIO,EL CUAL MUESTRA CLARAMENTE QUE EL LOCAL SE ENCUENTRA EN ZONA MEDIA AZUL.

ATENTAMENTE

CAMILO ANDRES MORALES VASQUEZ

CC.: 1.094.909.151 DE ARMENIA

TEL: 320-7128842
3146159721



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DEL BERLIN

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO MENDOZA

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO CATASTRAL URBANO, QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 04 DEL ACUERDO 016 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 494 DE 2012

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
JULIO 2015

ESCALA
1:1500

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E650311010 Fecha: 20150311 Hora: 14:39:52 Pagina : 1

19

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES VASQUEZ CAMILO ANDRES

C.C. : 01094909151
N.I.T.:00001094909151-1

MATRICULA NO: 00196434 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CR 21 22 63
TELEFONO 1 : 3207128842
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 21 22 63
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207128842
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:c.a.m.v.69@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:c.a.m.v.69@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SERVILLANTAS CM
DIRECCION: CR 21 22 63
TELEFONO 1 : 3207128842
TELEFONO 3 : 3207128842
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196435 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 11 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 17 de 2015
DP-POT-CUS-0968

Señor
Camilo Andres Morales Vasquez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVILLANTAS CM" ubicado en la carrera 21A No.22-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B-Consolidacion Zona de Amortiguacion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER clasificación (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 03 de Diciembre del 2014.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Julio 09 de 2015

GOBERNACION DEL QUINDIO
Vigencia: 2015 - Número de Radicación: D-17408
Asunto: REMISION SOLICITUD CAMARA Y COMERCIO FI...
Fecha de Radicación: 10/07/2015-02:48 PM
Persona o entidad destinataria: DEPARTAMENTO DE ...
Usuario radico: Diana Lorena Cardenas

GESTION DOCUMENTAL

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CIUDAD

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 19 JUL 2015
HORA: 2:54
RECIBIDO: Diego
5847

ASUNTO Solicitud Cámara y Comercio

En respuesta a la solicitud DP-POT-CUS-0853 adjunto envío Certificado de Cámara y Comercio FUNDACION SIAM ARMENIA, para los trámites solicitados de Concepto Uso de Suelos.

Cualquier inquietud adicional con gusto,

Cordialmente:

Erika Veloza.
ERIKA ALEJANDRA VELOZA

Representante administrativo Sede SIAM Armenia

Av Bolivar # 2 Norte 42 Local 3

Tel 7457021

Armenia, Quindío

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201511400762411**
Fecha: **04-05-2015**

EL DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que según consta en los documentos que reposan en este Ministerio, mediante Resolución 415 del 15 de julio de 2005, emanada de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA – FUNDACION SIAM**, con NIT No. 900034438-3 y domicilio en Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 1907 de 24 de mayo de 2011, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, se reconoció personería jurídica en el nivel nacional a la entidad de carácter privado sin ánimo de lucro, denominada **FUNDAÇIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA – SIAM** con sedes en Bogotá D.C., Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Montería, Pereira y Valledupar.

Que por Resolución 1759 de 4 de julio de 2012, expedida por este Ministerio, se aprobó la reforma estatutaria a la **FUNDACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA –SIAM**, consistente en fijar como domicilio principal la Calle 58ª No. 35ª – 12 Barrio Nicolás de Federman de la ciudad de Bogotá, D. C y la posibilidad de establecer el número de sedes necesarias para el desarrollo de su objeto social.

Que de conformidad con la información reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, actualmente la fundación presta sus servicios en Bogotá D.C., Manizales Montería, Pasto, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Cali y Medellín.

Que como representante legal de la citada entidad y en su carácter de Director General se encuentra inscrito el doctor **CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.218.144 expedida en Bucaramanga y como representante legal suplente la doctora **SANDRA MONICA BONILLA GONZÁLEZ** en su calidad de Gerente General, de acuerdo con el Acta 14 de la Asamblea Ordinaria adelantada el 15 de noviembre de 2007.

Que según consta en el Acta del 1 de marzo de 2012, se ratificó como revisor fiscal al doctor **JOSE GUILLERMO ALDANA SÁNCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.626.420 de Cali - Valle del Cauca-.

Que de acuerdo con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, de este Ministerio y el reporte de novedades, en cuanto a las

direcciones de algunas de las sedes de la **FUNDACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA –SIAM**, figuran las que a continuación se detallan:

Municipio	Código Habilitación	Dirección
APARTADÓ	504509961	CALLE 103 No. 97 - 51 LC 104 SALUD PLAZA
MEDELLÍN	500109961	CALLE 33 No. 74E-84
BOGOTÁ	1100114735	CALLE 58 A No. 35 A 12
BOGOTÁ	1100114735	CARRERA 23 No. 45 C 31 CONSULTORIOS 510-511
MANIZALES	1700101911	CARRERA 24 Nº 56 – 84 BARRIO BELEN
MONTERÍA	2300101362	CALLE 26 No. 6-111 MEDICENTRO CONS 103, PISO 2 CONS 202-203
ARMENIA	6300101084	AVENIDA BOLÍVAR No. 2 NORTE - 42
PEREIRA	6600101714	AVENIDA CIRCUNVALAR 8 - 115
BUCARAMANGA	6800103248	CARRERA 35 A No. 52-76
CALI	7600106635	CRA 41 No. 5 B 75 BARRIO TEQUENDAMA
PASTO	5200102248	AVENIDA PANAMERICANA CARRERA 42 No. 18A – 94 CONSULTORIOS 147,148,149

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil quince (2015) a petición del señor Cesar Augusto Bueno Serrano.

LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO

Proyectó: Carolina Del R.
Revisó: Martha L.
Aprobó: Liliana S.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 17 de 2015
DP-POT-CUS-0969

Señora
Erika Alejandra Veloza.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA-FUNDACION SIAM ubicado en la Avenida Bolivar No.2N-42 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

LINA 37 25

Original

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
		Fecha: 13/11/2012
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Versión: 002
		Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
14	7	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Blanca Nidia Lopez Lopez	24498039
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Cra 20 Calle 12 N° 12-57	3172900700

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

solicito certificado de uso de suelo carrera 20 con 12 # 12-57 La chec

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19676
Ciudadano: BLANCA NIDIA LOPEZ LOPEZ
Fecha: 2015-07-14 09:39:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

1 de 1 14/07/2015 09:46 a.m.

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410701015 Fecha: 20150701 Hora: 17:11:54 Pagina : 1

36
26

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ LOPEZ BLANCA NIDIA

C.C. : 00024498039
N.I.T.:00000024498039-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00200773 DEL 1 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CRA 20 # 12-57 LC
TELEFONO 1 : 3172900700
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 # 12-57 LC
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3172900700
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:derly-lili147@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:derly-lili147@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE GRAN SAZON CUYABRA
DIRECCION: CR 20 12 57 LC
TELEFONO 1 : 3172900700
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00200774 DEL 1 DE JULIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 1 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

~~34~~
27

Armenia, Julio 21 de 2015
DP-POT-CUS-0972

Señora
Blanca Nidia Lopez Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE GRAN SAZON CUYABRA" ubicado en la Carrera 20 No.12-57 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad **con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales**.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

09 OCT 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Blanca Nidia Lopez Lopez

UNA 40 28

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19700
Ciudadano: ALEJANDRO BETANCOURT
Fecha: 2015-07-14 11:06:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia 14 de julio de 2015

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE

SUB DIRECTORA DE PLANEACION

REF: USO DE SUELO

Por medio de la presente yo, ALEJANDRO BETANCOURT mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 94.472.060 y en mi calidad de administrador del centro comercial sanandresito centenario, ubicado en la ciudad de armenia en la dirección carrera 18 No. 59-67.

Les solicito de la manera más cordial, EL USO DE SUELO del centro comercial.

Anexos

Resolución en la cual se otorga personería jurídica del centro comercial

Atentamente

ALEJANDRO BETANCOURT

ADMINISTRADOR

317 500 8418

14/07/2015 11:13

44
29

RESOLUCIÓN NÚMERO 220 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, constituida mediante escritura pública 1.380 de fecha 30 de mayo de 2014, otorgada por la Notaría Tercera de Armenia, y debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 01-2015 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, realizada el día 11 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración del **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

d) Que el **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 18 N° 59-67, en el área urbana del Municipio de Armenia.

e) Que el **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento del Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, constituida mediante escritura pública 1.380 de fecha 30 de mayo de 2014, otorgada por la Notaría Tercera de Armenia, y debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos y que quedará debidamente registrada bajo el No. **758.**

SEGUNDO: Regístrese el acta N° 01-2015 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, realizada el día 11 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

TERCERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 220 DE 2015

Principales

Señor	JUAN JAIRO RIVERA	Grupo Global Projects S.A.S.
Señor	JORGE LUIS GUZMAN	Locales L1-08 y L1-09
Señora	MERCEDES RESTREPO ARIAS	Local L2-04
Señora	YOLANDA HERNANDEZ CERTUCHE	Local L2-09
Señor	ALVARO MEJIA IBAÑEZ	Local L3-09

Suplentes

Señor	JUAN FELIPE CADAVID	Local L1-14
Señor	STELLA PULIDO	Locales L1-16-44-45-46-54
Señor	EDGAR GUTIERREZ ARGUELLES	Local L3-09
Señora	DIANA XIMENA MEJIA	Royal Films

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

43
31

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 21 de 2015
DP-POT-CUS-0973

Señor
Alejandro Betancourt.
Armenia, Quindío

Referencia: Su Solicitud de fecha Julio 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA" ubicado en la carrera 18 No.59-67 de la ciudad de armenia con actividad comercial CENTRO COMERCIAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

LINA 44

32

Armenia. Julio 14/15

Doctora:
Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora De Planeación.
La Ciudad.

Yo Manuel Alvarez, Portador De La Cédula de Ciudadanía Nro. 4.522.319 Expedida en Pijao. Muy Respetuosamente Solicito a Ud. Concepto de Uso De Suelo Para el Establecimiento Denominado Miscelánea "LA OFICINA" Ubicado en La Mz. A #31 A Del Barrio El Recreo de esta Ciudad.

Atte:
Manuel Alvarez Suarez
C.C# 4522319

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19731
Ciudadano: MANUEL ALVAREZ SUAREZ
Fecha: 2015-07-14 15:19:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:31D980714001 Fecha: 20150714 Hora: 09:18:10 Pagina : 1

45
33

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALVAREZ SUAREZ MANUEL IGNACIO

C.C. : 00004522319
N.I.T.:00000004522319-9

MATRICULA NO: 00178143 DEL 8 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: BRR EL RECREO MZA A CS 31A PS 1
TELEFONO 1 : 3136266457
TELEFONO 3 : 3136266457
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR EL RECREO MZA A CS 31A PS 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136266457
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,511,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LA OFICINA
DIRECCION: BRR EL RECREO MZA A CS 31A PS 1
TELEFONO 1 : 3136266457
TELEFONO 3 : 3136266457
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00178144 DEL 8 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 14 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,511,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

46
34

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 21 de 2015
DP-POT-CUS-0974

Señor
Manuel Alvarez Suarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA LA OFICINA" ubicado en la Manzana A No.31ª Barrio El Recreo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL clasificación (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 08 de Marzo del 2012.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Manuel Alvarez

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

LINA 47 35

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19762
Ciudadano: ELSA MARIA MEJIA ESCOBAR
Fecha: 2015-07-14 16:21:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 14 de julio de 2015

Señores
PLANEACIÓN MINICIPAL
ALCANDÍA ARMENIA

A través del presente escrito les solicito se sirvan CERTIFICAR EL USO DE SUELOS, para ejercer la actividad comercial del establecimiento de comercio denominado ALMACEN Y COMPRAVENTA LA OFERTA DE LA 22, ubicada en la calle 22 número 17-26 de la ciudad de Armenia Quindío.

Atentamente,

ELSA MARIA MEJIA ESCOBAR
C.C.43.282.029 de Andes Antioquia
Propietaria
Teléfono: 3137805439 - 7442192

27.24
2.37

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E120331009 Fecha: 20150331 Hora: 20:43:41 Pagina : 1

48
36

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA ESCOBAR ELSA MARIA

C.C. : 00043282029
N.I.T.:0000043282029-9

MATRICULA NO: 00103714 DEL 25 DE FEBRERO DE 2000
DIRECCION: CL 22 NO 17-26
TELEFONO 1 : 7442192
TELEFONO 3 : 3137805439
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 NO 17-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442192
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:emme-2004@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:emme-2004@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : $ 10,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN COMPRAVENTA LA OFERTA DE LA 22
DIRECCION: CL 22 NO 17-26
TELEFONO 1 : 7442192
TELEFONO 3 : 3137805439
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00103715 DEL 25 DE FEBRERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

49
37

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 21 de 2015
DP-POT-CUS-0975

Señora
Elsa Maria Mejia Escobar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN Y COMPRA VENTA LA OFERTA DE LA 22" ubicado en la calle 22 No.17-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A- BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA y C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 16 SEP 2015
HORA: 4 p.m. sep/16/15
RECIBIDO Laura Hoyos

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

LINA

50
38

ALMACÉN

MILITAR ARMY´S

WILSON OSWALDO ESCOBAR CASTILLO - NIT: 1.094.913.135-7
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Armenia, Julio 15 de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: **Solicitud Uso de Suelo**

Respetados señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo copia de la **CÁMARA DE COMERCIO** y los datos de mi establecimiento:

Nombre del establecimiento: **ALMACÉN MILITAR ARMY´S**

Propietario: **WILSON OSWALDO ESCOBAR CASTILLEJO**

Nit: **1.094.913.135**

Dirección: **Calle 24 Nro. 11-59**

Ciudad: **Armenia – Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

De usted,

WILSON OSWALDO ESCOBAR CASTILLEJO
C.C. 1.094.913.135 de Armenia, Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19884
Ciudadano: ALMACEN MILITAR ARMY
Fecha: 2015-07-15 15:22:11
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

23
003

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ESCOBAR CASTILLEJO WILSON OSWALDO

Fecha expedición: 2015/07/13 - 15:42:10, Recibo No. R001472088, Operación No. 01D420713112

51
39

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v58ZUHvV

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESCOBAR CASTILLEJO WILSON OSWALDO
C.C. : 01094913135
N.I.T.:00001094913135-7 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00165971 DEL 18 DE FEBRERO DE 2010
DIRECCION: CL 24 NRO. 11-59
TELEFONO 1 : 7445211
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 24 NRO. 11-59
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7445211
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:wilson.w11@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:wilson.w11@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MAYO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,222,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Jul 13 15:42:13 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ESCOBAR CASTILLEJO WILSON OSWALDO

Fecha expedición: 2015/07/13 - 15:42:10, Recibo No. R001472088, Operación No. 01D420713112

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v58ZUHvV

NOMBRE : ALMACEN MILITAR ARMY'S
DIRECCION: CL 24 NRO. 11-59
TELEFONO 1 : 7445211
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165972 DEL 18 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MAYO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,222,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ESCOBAR CASTILLEJO WILSON OSWALDO

Fecha expedición: 2015/07/13 - 15:42:10, Recibo No. R001472088, Operación No. 01D420713112

32
40

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v58ZUHvV

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación v58ZUHvV.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

53
41

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 23 de 2015
DP-POT-CUS-0993

Señor
Wilson Oswaldo Escobar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MILITAR ARMY'S" ubicado en la calle 24 No.11-59 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACION MUNICIPAL
FECHA: 15 SEP 2015
HORA: 4:50
RECIBIDO: David Reyes

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

54
42

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19965
Ciudadano: QUIMICAS QUIMBAYA S.A.S
Fecha: 2015-07-16 10:49:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

QUIMICAS QUIMBAYA S.A.S.
NIT: 900.056.797-7

QUIMICAS QUIMBAYA S.A.S

Armenia, julio 15 de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA P.
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia, Quindío

Asunto: **SOLICITUD CONCEPTO USO DE SUELOS.**

Me dirijo a usted con el fin de solicitar muy comedidamente la asignación de concepto uso de suelos de la empresa comercial QUIMICAS QUIMBAYA S.A.S identificada con NIT 900.056.79-7 localizada en la dirección Km 1 vía al edén, bodega 1 antiguo sector indumetal que viene funcionando desde el año 2005.

Cabe resaltar que nuestra actividad principal es la fabricación de toda clase de pegantes y otros materiales utilizados en la industria de la construcción de bienes inmuebles.

Cordialmente,

GLADYS LUNA DUQUE
Administradora

Anexo.

Copia Plano de ubicación.
Cámara de comercio.
Copia de Cédula del representante legal.

KM 1 VÍA AL EDEN BODEGA 1 ANTIGUO SECTOR INDUMETAL
TELÉFONO: (6) 7470413 EMAIL: quimicasquimbaya@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

QUIMICAS QUIMBAYA SAS

Fecha expedición: 2015/07/15 - 09:13:12, Recibo No. R001472672, Operación No. 01D420715019

55
43

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EodOA9Oy

20150715

INFORMA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO,ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : QUIMICAS QUIMBAYA SAS
N.I.T.:900056797-7
DIRECCION COMERCIAL:KM. 1 VIA AL EDEN BODEGA 1
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7470413
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM. 1 VIA AL EDEN BODEGA 1
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidadquimicasquimbaya@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:contabilidadquimicasquimbaya@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7470413
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2399 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00140694
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Jul 15 09:13:14 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

QUIMICAS QUIMBAYA SAS

Fecha expedición: 2015/07/15 - 09:13:12, Recibo No. R001472672, Operación No. 01D420715019

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EodOA9Oy

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002778 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023296 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: QUIMICAS QUIMBAYA LTDA
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033069 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : QUIMICAS QUIMBAYA LTDA POR EL DE : QUIMICAS QUIMBAYA SAS

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033069 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA, ESTATUTOS, CAPITAL AUTORIZADO (ACTA 01 JUNTA EXTRAORDINARIA SOCIOS NOVIEMBRE 26 2012)

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000001	2012/11/26	JUNTA DIRECTIVA EXTRARM		00033069	2012/12/18

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. LA FABRICACION DE TODA CLASE DE PEGANTES Y OTROS MATERIALES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRESTAMO DINERO A INTERES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ENSENAS, Y PRIVILEGIOS EN SUS ACTIVIDADES MERCANTILES, U EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033070 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

QUIMICAS QUIMBAYA SAS

Fecha expedición: 2015/07/15 - 09:13:12, Recibo No. R001472672, Operación No. 01D420715019

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EodOA9Oy

MEDINA PELAEZ FRANCISCO JAVIER C.C.00070111553
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
LILIANA ESCOBAR MARTINEZ C.C.00042872775

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 2) REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. 4)REVISOR FISCAL Y SUPLENTE.

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES. EL GERENTE Y SUS SUPLENTES SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENRAL DE ACCIONISTAS, EL PERIODOD SERA DE DOS AÑOS A PARTIR DE SU ELECCION, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES. CUANDO LA ASAMBLEA NO ELIJA EL GERENTE O A SUS SUPLENTES EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, SE ENTENDERAN REEELEGIDOS POR UN NUEVO PERIODO.

FACULTADES DEL GERENTE Y DE SUS SUPLENTES. EL GERENTE EJERCERRA FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL ALS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS CONFORME A LOS ESTATUTOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3) REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS O LOS ACTOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O CONSTITUIR GARANTIAS LIMITACIONES O GRAVAMENES DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENRAL PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) SLARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUUIVALENTE EN PSOSO COLOMBIANOS, PARA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, CONVERTIDOS AL CAMBIO OFICIAL QUE RIJA PARA EL DIA

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

57
45

QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO. 4) PRESENTAR PARA SU APROBACION A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOLICITE ESTE ENTE ADMINISTRATIVO. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA RESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. 6) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDEN A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033071 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
BAEZ GONZALEZ CAROLINA	C.C.00041949027
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
USMA MADROÑERO LUZ KARIME	C.C.00041964119

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : QUIMICAS QUIMBAYA SAS
MATRICULA NO. 00140695 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2399 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

QUIMICAS QUIMBAYA SAS

Fecha expedición: 2015/07/15 - 09:13:12, Recibo No. R001472672, Operación No. 01D420715019

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EodOA9Oy

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación EodOA9Oy.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

58
46

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1648101 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1648101 Caja: 501 Valor Pagado 6.248.393.00
Fecha 24-MAR-2015

Avaluo:
Predio 03 001184808 QUIMICAS QUIMBAYA S.A.S.
Contribuyente: 900056797 QUIMICAS QUIMBAYA S.A.S.
Dirección KM 1 MCP ARMENIA VIA EDEN BG INDUMETAL Acuerdo : -
Dir. Cobro KM 1 MCP ARMENIA VIA EDEN BG INDIMETAL Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	1788182	2014	531.027.00
2001 Industria y Comercio	4460211	2015	5.717.366.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	6.248.393.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANSA
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
24-MAR-2015 05:48 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
24 MAR 2015 2
Recibido en caja

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Arquitecta. Claudia. Rojas.
Bodega x el Estadio.

Ingo. Jina

59
47

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL:2014 AÑO DECLARADO :2014 FORMULARIO Nº 8011848OB

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	QUIMICAS QUIMBAYA SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	900.056.797-7
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	KILOMETRO 1 VIA AL EDEN ANTIGUO INDUMETAL
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	KILOMETRO 1 VIA AL EDEN ANTIGUO INDUMETAL
TELEFONO	(5)	7470413
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
103	3.8	$2.410.383.395	$9.159.457

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12)	$2.421.559.327
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13)	$0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14)	$ 11.476.820
Devoluciones en Ventas	(15)		$ 11.476.820
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 48 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19)	$0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	$0

Margen con una x el % de exoneración 25% (25)		
50% (26)		
70% (27)		
100% (28)		

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$2.410.383.395
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$200.865.283

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$763.288
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$9.159.457
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$1.373.919
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$10.533.376
RETENCIONES	(36)	$3.182.325
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (33-36-37)	(38)	$
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$7.351.051
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$1.102.658
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ / Corrección $ / tras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Francisco Javier Medina P
C.C. 90.111.563

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: Carlos Abel G
C.C: 41.949.019
T.P: 102994-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42)	$6.248.393

Recibido

Firma de quien recibe

TESORERIA GENERAL MUNICIPIO DE ARMENIA

DECLARACIÓN PRESENTADA

111460/95942

4 MAR 2015

60
48

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 27 de 2015
DP-POT-CUS-0995

Señora
Gladys Luna Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUIMICAS QUIMBAYA SAS" ubicado en el Kilometro 1 Via al Eden Bodega 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo / Corredor Empresarial

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (B-CONSTRUCCION).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00140694 del 24 de Noviembre de 2005, Pago de impuesto de industria y comercio No.1648101 del 24 de Marzo del 2015, Concepto Sanitario No. 011 del 16 de Octubre del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Rdo Arg 05-Agos-2015

61
49

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20458
Ciudadano: ADRIANA CASTRILLON PALERMO
Fecha: 2015-07-23 08:31:38
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 23 de Junio de 2015

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
ALCALDIA DE ARMENIA
Ciudad

REF Solicitud Certificado uso de suelos

ADRIANA CASTRILLON PALERMO identificada con la C.C. 66.925.784, en calidad de Administradora del establecimiento de Comercio denominado COMERCIALIZADORA DORELLI S.A.S. NIT 900 797 706 – 6 ubicado en la Cra 14 No. 16 – 57 de esta ciudad, respetuosamente solicito a ustedes ordenar a quien corresponda expedir el certificado de uso de suelos a nombre del mencionado establecimiento, cuya actividad comercial es venta de prendas de vestir para dama.

Agradeciendo la atención y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

ADRIANA CASTRILLON PALERMO
C.C. 66.925.784
Administradora

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DORELLI ARMENIA CENTRO

Fecha expedición: 2015/07/22 - 15:59:59, Recibo No. R001474673, Operación No. 01D420722109

62
50

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P6qhXN1f

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DORELLI ARMENIA CENTRO
MATRICULA NO: 00196612 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CARRERA 14 NRO 16 57
TELEFONO 1 : 4865100
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 42A NRO 5A 98
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:dorellisas@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

```
**********************************************
** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A **
** LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA  POR **
** EL  COMERCIANTE  EN  EL  FORMULARIO  DE **
** MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2014   **
**********************************************
```

CERTIFICA :

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMERCIALIZADORA DORELLI SAS
NIT:900797706-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Jul 22 16:00:02 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO CUANDO HA SIDO EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DORELLI ARMENIA CENTRO

Fecha expedición: 2015/07/22 - 15:59:59, Recibo No. R001474673, Operación No. 01D420722109

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P6qhXN1f

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DORELLI ARMENIA CENTRO

Fecha expedición: 2015/07/22 - 15:59:59, Recibo No. R001474673, Operación No. 01D420722109

63

51

CODIGO DE VERIFICACIÓN: P6qhXN1f

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación P6qhXN1f.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

64
52

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 27 de 2015
DP-POT-CUS-01000

Señora
Adriana Castrillon Palermo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DORELLI ARMENIA CENTRO" ubicado en la Carrera 14 No.16-57 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

53 63

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20486
Ciudadano: JAIME JARAMILLO MEJIA
Fecha: 2015-07-23 09:59:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

JAIME JARAMILLO MEJIA BENEFICIOS DE CAFÉ
NIT 9.779.478-3

Armenia, 23 de Julio de 2.015

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
SECCION PLANEACION
ARMENIA

Asunto: Solicitud Renovación uso de Suelos

La presente es con el fin de solicitarle la renovación del uso de suelos del establecimiento Jaime Jaramillo Mejía beneficios de café Nit 9.779.478-3 ubicado en la calle 50 No 17-58 bodega 2 Arenales.

Agradezco su colaboración.

Adjunto copia del Certificado de Cámara de Comercio.

Atentamente,

JAIME JARAMILLO MEJIA
C.C. 9.779.478 de Calarcá

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:31D190715001 Fecha: 20150715 Hora: 14:53:21 Pagina : 1

66
SY

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JARAMILLO MEJIA JAIME

C.C. : 00009779478
N.I.T.:00000009779478-3

MATRICULA NO: 00140339 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2005
DIRECCION: CL 50 17-58 BG 2 ARENALES
TELEFONO 1 : 7373401
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7398674

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 17-58 BG 2 ARENALES
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7373401
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jaimejaramejia@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jaimejaramejia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1061 TRILLA DE CAFE

TOTAL ACTIVOS : $ 50,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JAIME JARAMILLO MEJIA BENEFICIOS DE CAFE
DIRECCION: CL 50 17-58 BG 2 ARENALES
TELEFONO 1 : 7373401
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 67398674
MATRICULA NO: 00140340 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 11 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 50,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1061 TRILLA DE CAFE

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 276658 Y 276657 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DIA 15 JULIO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL JAIME JARAMILLO MEJIA CAMBIO LA ACTIVAD COMERCIAL COMO PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO JAIME JARAMILLO MEJIA BENEFICIOS DE CAFÉ QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LA ACTIVIDAD 1061 QUE CORRESPONDE A TRILLA DE CAFE

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

67
55

Armenia, Julio 27 de 2015
DP-POT-CUS-1001

Señor
Jaime Jaramillo Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JAIME JARAMILLO MEJIA BENEFICIOS DE CAFE" ubicado en la calle 50 No.17-58 Bodega 2 Barrio Arenales de la ciudad de armenia con actividad comercial TRILLA DE CAFE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ tejido industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente, Jaime Jaramillo Mejia

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jul-27

25
56

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 22 JUL 2015
HORA: 3:50
RECIBIDO: Manuel
6140

Armenia 23 de julio de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA
PLANEACION MUNICIPAL

Por medio de la presente la Agencia de Viajes **AGROTOUR LTDA** se permite solicitar el certificado de uso de suelos del predio ubicado en la Carrera 19 Nº 10 Norte – 43 Conjunto Residencial Badajoz Torre B Apartamento 706 de la ciudad de Armenia.

Agradeciendo su pronta colaboración, ya que la agencia se encuentra en proceso de certificación de la norma técnica sectorial 003.

Cordialmente

MARÍA CRISTINA ARANHA MONTOYA
Gerente

Agro tour Ltda. Nit 801000648 RNT1106
Cra 19 # 10 Norte 43 Conjunto Residencial Badajoz Torre B Apto 706 *Celular 317 7567204-300 7731460-312 7436644*
Armenia -Quindío

27 Jul

Sol 27

Original

86
87

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión: 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
22	Julio	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Agrotour Ltda	801.000.648-8
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
agrotourlimitada1@hotmail.com	317 7567204

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud Certificado de uso de suelos del Predio ubicado Cra 19 Nº 10 Norte-43 Conj. Residencial Badajoz Torre B Apto 706

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C150714066 Fecha: 20150714 Hora: 16:22:42 Pagina : 1

77
58

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AGROTOUR LIMITADA
N.I.T.:801000648-8
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 10 NORTE 43 TORRE B AP 706
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3177567204
TELEFONO COMERCIAL 2: 3007731460
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 18 1-27 NUEVA CECILIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:agrotourlimitada1@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:CR 19 10 NORTE 43 TORRE B AP 706
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3177567204
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3007731460
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00084311
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1996
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004239 DE Notaria 2a. de ARMENIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1996 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00013853 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: AGROTOUR LIMITADA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0004218	1997/08/25	Notaria 2a. de	ARMENIA	00014847	1997/08/27
0002795	2001/10/30	Notaria 5a de	Armenia	00018893	2001/11/01

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2016 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) VENTA DE TIQUETES DE TODAS LAS RUTAS AEREAS NACIONALES; B) VENTA DE TIQUETES PARA TODAS LAS RUTAS AEREAS INTERNACIONALES; C) REPRESENTACIONES TURISTICAS; D) EFECTUAR RESERVACIONES HOTELERAS NACIONALES E INTERNACIONALES; E) DESARROLLAR PLANES TURISTICOS ELABORADOS POR LA AGENCIA Y OTRAS AGENCIAS DE VIAJES; F) IMPULSAR EL TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; G) ORGANIZAR CONGRESOS SIMPOSIOS, SEMINARIOS, EXCURSIONES Y SIMILARES; H) ORGANIZAR EXCURSIONES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; I) DESARROLLAR TODO LO RELACIONADO CON EL AGROTURISMO; J) TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO.
PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO,LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR,PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES,TOMAR O DAR EN PRESTAMO DINERO A INTERES,DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE SU PROPIEDAD,LIBRAR,GIRAR,ENDOSAR,ACEPTAR, PAGAR,COBRAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS,PATENTES,DIBUJOS, ENSENAS Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, Y, EN GENERAL, ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE, DUIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.-

.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 30,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)
GLORIA INES MONTOYA DE ARANA C.C. 00024471701
NO. CUOTAS: 15,000.00 VALOR:$15,000,000.0
ARANHA MONTOYA MARIA CRISTINA C.C. 00041921760
NO. CUOTAS: 15,000.00 VALOR:$15,000,000.0
TOTALES
NO. CUOTAS: 30,000.00 VALOR :$30,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004239 Notaria 2a. de ARMENIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1996 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00013853 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
ARANHA MONTOYA MARIA CRISTINA	C.C.00041921760

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002795 Notaria 5a de Armenia DEL 30 DE OCTUBRE DE 2001 , INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00018897 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GLORIA INES MONTOYA DE ARANA	C.C.00024471701

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACION

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y B) EL GERENTE. .

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

SON FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ENTRE OTRAS: A) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y AL SUPLENTE DEL GERENTE,ASI COMO FIJAR LA REMUNERACION DEL MISMO; B) ELEGIR, REMOVER LIBREMENTE Y FIJAR LA REMUNERACION QUE CORRESPONDA A LOS DEMAS FUNCIONARIOS DE SU ELECCION; H) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO; I) CONSTITUIR APODERADOS EXTRAJUDICIALES,PRECISANDOLES SUS FACULTADES. .

GERENTE Y PERIODO

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS,EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS,TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS,SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.-

.

REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONES

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES,POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL,EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA,QUIEN PODRA SE TAMBIEN EL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C)DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION,EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLO QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C150714066 Fecha: 20150714 Hora: 16:22:42 Pagina : 3

28
57

DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E)CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; Y G) CREAR SUCURSALES,AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR,CON ARREGLO A LA LEY,SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE EN EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL TENDRAN UN LIMITE EN SU CUANTIA DE HASTA CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00). DE ESTA CUANTIA EN ADELANTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-

PROHIBICIONES

LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE NI DE LOS SOCIOS NI DE TERCERAS PERSONAS.-

.

CERTIFICA :

.

QUE BAJO EL No.101 DEL LIBTO XIII DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 24 DE 1998 INSCRIBIO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A. SAM Y AGROTOUR LIMITADA.

.

QUE BAJO EL No.102 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 24 DE 1998 SE INSCRIBIO CONTRATO ADICIONAL AL CONTRADO DE AGENCIA COMERCIAL EN TRE AGROTOUR LIMITADA Y LA SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDA DA S.A. SAM.

.

QUE BAJO EL No.103 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 24 DE 1998 SE INSCRIBIO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA Y AGROTOUR LIMITADA.

.

QUE BAJO EL No.104 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 24 DE 1998 SE INSCRIBIO CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL EN TRE AGROTOUR LIMITADA Y AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA .

QUE BAJO EL No.123 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 22 DE 1999 SE INSCRIBIO CONTRATO DE AGENCIA COMERICAL ENTRE AEROLINAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A ACES Y LA SOCIEDAD AGROTOUR LIMITADA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.85768 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JUNIO 26 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTBLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AGROTOUR LIMITADA TRANSLADANDOSE A LA CARRERA 14 7N 56 DE ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : AGROTOUR LIMITADA
MATRICULA NO. 00084312 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1996
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $4500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 27 de 2015
DP-POT-CUS-0998

Señora
Maria Cristina Aranha Montoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AGROTOUR LIMITADA" ubicado en la carrera 19 No.10N-43 Torre B Apto.706 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Global
MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20338
Ciudadano: IBG GLOBAL S.A.S
Fecha: 2015-07-22 08:33:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 14 de julio de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindio

ASUNTO: Solicitud Visita

Respetados señores:

Comedidamente me permito solicitar concepto favorable sobre la **INSPECCIÓN DE USO DE SUELO,** del local ubicado en la Carrera 15 No. 19-51 (Actividad Ventas), razon social **IBG GLOBAL SAS** NIT. 900.711.874-6, representante legal Maria Doris Toro Toro C.C. 24.483.670.

Agradezco su atención y diligencia al respecto.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CORREA CAÑAVERAL
Gerente Suc. Armenia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

IBG GLOBAL S.A.S.

Fecha expedición: 2015/07/14 - 09:46:24, Recibo No. R001472285, Operación No. 01D420714034

31
62

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oeKWIpCW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : IBG GLOBAL S.A.S.
N.I.T.:900711874-6
DIRECCION COMERCIAL:CL 20 14-56
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7418200
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 20 14-56
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:secregerencia@ibg.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:secregerencia@ibg.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7418200
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

IBG GLOBAL S.A.S.

Fecha expedición: 2015/07/14 - 09:46:24, Recibo No. R001472285, Operación No. 01D420714034

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oeKWIpCW

MATRICULA NO. 00191741
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE MARZO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 14 DE ENERO DE 2014 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035194 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: IBG GLOBAL S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS. EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRÉ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A) LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/ O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS; B) LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES-MUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO; C) LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; D) LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O DEL GESTOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O SIMPLEMENTE PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD.- PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, A SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

37
63

JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ÉSTE. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL COMO CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENTRE ELLOS EL DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. PARAGRAFO SEGUNDO : LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER LOS ELEMENTOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DESCRITO. IGUALMENTE, PODRÁ IMPORTARLOS Y EXPORTARLOS. PODRÁ ADEMÁS INVERTIR EN TÍTULOS VALORES, FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS Y FUSIONARSE CON ELLAS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA, Y PRENDA CON O SIN TENENCIA DE BIENES.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA DE EJERCER LOS DERECHOS Y HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD, Y CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES O ESPECÍFICOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR, ARRENDAR Y GRAVAR INMUEBLES O MUEBLES; C) GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR Y CANCELAR TÍTULOS VALORES; D) EJERCER TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO IMPORTAR, EXPORTAR, PARTICIPAR EN LICITACIONES Y ACTUAR POR SÍ MISMA, O POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, ANTE CUALESQUIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS U OFICIALES O MIXTAS, ASÍ SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, Y EN TODO LO DEMÁS QUE FUERE CONDUCENTE PARA EL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL; E) ABRIR, CEDER Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y CAPITALIZACIÓN, DEPÓSITOS RENTABLES O DE GARANTÍA, ASÍ COMO OBLIGARSE Y GIRAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES SIMILARES QUE SE PROPONGAN OBJETOS SEMEJANTES, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS, Y QUE SEA DE CONVENIENCIA PARA LA SOCIEDAD. EN DEFINITIVA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE LE SEAN PERMITIDOS POR LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DETERMINADO Y CON LA NATURALEZA DE SU PERSONA JURÍDICA. SE PROHIBE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIFERENTES A LAS PROPIAS, A MENOS QUE TALES ACTOS

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

SEAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 1258 DE 2.008.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ENERO DE 2014 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035194 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
TORO TORO MARIA DORIS	C.C.00024483670
SUPLENTE DEL GERENTE	
MEJIA MEJIA CLAUDIA	C.C.00041903885

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

33
6X

ADMINISTRACIÓN SOCIAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: A.) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B.) EL GERENTE QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTES.

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ, ADEMÁS REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DOS SUPLENTES, QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

TANTO EL GERENTE COMO LOS SUPLENTES SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN PERJUICIO QUE PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, O REELEGIRLO AL FINAL DE SU PERÍODO.

FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LA GESTIÓN DIARIA DE LA EMPRESA. ESPECÍFICAMENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ÉSTOS ESTATUTOS, HASTA POR UNA CUANTÍA DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 4.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 5 .- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE R, LA CONSERVACIÓN DE OS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y/O QUE LE INDIQUE EL PRESIDENTE; 6.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 7.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 8.- SOLICITAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
IBG GLOBAL S.A.S.
Fecha expedición: 2015/07/14 - 09:46:24, Recibo No. R001472285, Operación No. 01D420714034

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oeKWIpCW

TRANSACCIÓN. EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES SIEMPRE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA CUANTÍA.

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NUMERO 39464 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION MEDIANTE EL CUAL IVAN DE JESUS BOTERO GOMEZ HACE APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GLOBAL MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CARRERA 15 19-51 DE ARMENIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD IBG GLOBAL S.A.S.

QUE BAJO EL NUMERO 39465 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION MEDIANTE EL CUAL IVAN DE JESUS BOTERO GOMEZ HACE APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GLOBAL MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CARRERA 25 34 03 DE CALARCA A FAVOR DE LA SOCIEDAD IBG GLOBAL S.A.S.

QUE BAJO EL NUMERO 39466 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION MEDIANTE EL CUAL IVAN DE JESUS BOTERO GOMEZ HACE APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GLOBAL MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CALLE 7 NO 10-71 DE CIRCASIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD IBG GLOBAL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : GLOBAL MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS
MATRICULA NO. 00124006 DEL 29 DE ABRIL DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PAITIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

IBG GLOBAL S.A.S.

Fecha expedición: 2015/07/14 - 09:46:24, Recibo No. R001472285, Operación No. 01D420714034

34
65

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oeKWIpCW

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : GLOBAL MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS
MATRICULA NO. 00172498 DEL 16 DE MARZO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : GLOBAL MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS
MATRICULA NO. 00180221 DEL 27 DE JUNIO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

IBG GLOBAL S.A.S.

Fecha expedición: 2015/07/14 - 09:46:24, Recibo No. R001472285, Operación No. 01D420714034

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oeKWlpCW

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

IBG GLOBAL S.A.S.

Fecha expedición: 2015/07/14 - 09:46:24, Recibo No. R001472285, Operación No. 01D420714034

35
66

CODIGO DE VERIFICACIÓN: oeKWlpCW

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación oeKWlpCW.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

36
67

Armenia, Julio 27 de 2015
DP-POT-CUS-0999

Señor
Cesar Augusto Correa Cañaveral.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GLOBAL MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ubicado en la carrera 15 No.19-51 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

LINA 68

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE19943
Ciudadano: MARTHA LUCIA LEON FORERO
Fecha: 2015-07-16 09:45:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 16 de julio de 2015

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de planeación

Armenia

Cordial Saludo

De manera atenta solicito su valiosa colaboración para que me expidan el permiso sobre el uso de suelos en la dirección ciudadela puerto espejo segunda etapa manzana 17 casa 13 esquina donde tengo un negocio denominado variedades malulefo .

Atentamente,

-MARTHA LUCIA LEON FORERO

CC.41.925.314 Armenia

Propietaria

tel = 7340820

Cel = 3103593092

Anexo: fotocopia de la cámara de comercio.

29-JU

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

69

Número de operación:01D440716002 Fecha: 20150716 Hora: 09:08:06 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON FORERO MARTHA LUCIA

C.C. : 00041925314
N.I.T.:00000041925314-7

MATRICULA NO: 00194395 DEL 23 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: MZ 17 CASA 13 ET 2 CIUDADELA PUERTO ESPEJO
TELEFONO 1 : 7340820
TELEFONO 3 : 3103593092
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 17 CASA 13 ET 2 CIUDADELA PUERTO ESPEJO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7340820
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alejandromartha@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alejandromartha@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VARIEDADES MALULEFO
DIRECCION: MZ 17 CASA 13 ET 2 CIUDADELA PUERTO ESPEJO
TELEFONO 1 : 7340820
TELEFONO 3 : 3103593092
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194396 DEL 23 DE JULIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

70

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 29 de 2015
DP-POT-CUS-1028

Señora
Martha Lucia Leon Forero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VARIEDADES MALULEFO" ubicado en la Manzana 17 No.13 Etapa 2 Ciudadela Puerto Espejo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Martha Lucia León Forero
Agosto 6/15.

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

71

Asociación Club Campestre de Armenia

Jul-29

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20116
Ciudadano: ASOCIACION CLUB CAMPESTRE
Fecha: 2015-07-17 14:54:46
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Julio 17 de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Sub Directora Administrativa
Planeación Municipal
Ciudad

Referencia: Solicitud concepto de suelo

Muy comedidamente me permito solicitar certificado de uso de suelos para la Asociación Club Campestre de Armenia, para el efecto adjunto Certificado de Cámara y Comercio.

Atentamente,

MARIA TERESA ARISTIZABAL DE GOMEZ
Gerente.

Km. 10 Via El Eden - PBX: (6) 7479011 Fax 7479125 Cel: 3154096030 - Armenia - Quindío
E-mail: comunicaciones@clubcampestrearmenia.net - www.clubcampestrearmenia.net

17/07/2015 03:03 p.m.

29-Jul
1037

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D420701094 Fecha: 20150701 Hora: 16:28:28 Pagina : 1

72

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION CLUB CAMPESTRE DE ARMENIA. NUMERO: S0500212
N.I.T : 890001290 - 3
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: AVENIDA EL EDEN KM. 10
TELEFONO 1: 7479011
TELEFONO 2: 7479071
TELEFONO 3: 3154096028
FAX: 7479125
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
TOTAL ACTIVOS : $ 25,766,094,508.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000262 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION CLUB CAMPESTRE DE ARMENIA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000075 EL 27 DE DICIEMBRE DE 1974 , OTORGADA POR: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 8226 DEL REGISTRO DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3967 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DONDE EL CLUB CAMPESTRE ABSORBE AL CLUB AMÉRICA.

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000687	1997/04/09	Asamblea GENERAL ORDINA	00000728	1997/07/22
0003967	2006/12/21	NOTARIA CUARTA	ARMENIA 00008227	2007/01/19
0000003	2010/02/17	ASAMBLEA GENERALARMENIA	00010996	2010/06/10

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: PROMOCION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y CERTAMENES DEPORTIVOS. LA PROMOCION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES TENDIENTES A PROPICIAR ENTRE SUS ASOCIADOS UN MAYOR CONOCIMIENTO MUTUO Y UNA SANA DISTRACCION.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 566,000,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA HOYOS GARCIA DORA LUCIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00041929541
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA CABRERA NIÑO SEBASTIAN LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00093236303
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA URIBE GONZALEZ MARIA ISABEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00041938975
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA CEBALLOS ALZATE CARLOS ERNESTO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00007520699
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA GRISALES LONDOÑO JOSE GREGORIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00018464375
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA URREA LONDOÑO JUAN DANIEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00003349742
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA CASTAÑO VELASQUEZ MARCELA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00041951115
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ARCILA BOTERO JAIRO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00019293787
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA GALLO CAMPUZANO LUIS BERNARDO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00007561597
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ARISTIZABAL MEYERSOHN EDGAR LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015565 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	C.C. 00007554947

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D420701094 Fecha: 20150701 Hora: 16:28:28 Pagina : 3

73

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): ARISTIZABAL DE GOMEZ MARIA TERESA
C.C. 00041885189
GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014111
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/09/05
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0001522
FECHA DE INSC2013/09/24

SUPLENTE(ES) : HOYOS GARCIA DORA LUCIA
C.C. 00041929541
SUPLENTE DEL GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013760
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/20
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000703
FECHA DE INSC2013/05/17

CERTIFICA :

DIRECCION ADMINISTRACION Y CONTROL: ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. JUNTA DIRECTIVA. PRESIDENCIA. INTENDENCIA. REVISORIA FISCAL. GERENCIA. EL PRESIDENTE EJERCERA CON EL GERENTE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CUATRO VOCALES, UN PRIMER SUPLENTE Y UN INTENDENTE ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE 1 ANO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Y RESOLVER LAS DUDAS QUE SU APLICACION SUSCITARE, LLENANDO LOS VACIOS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION. NOMBRAR PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN ANO. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE, AL CONTADOR Y A TODOS LOS DEMAS EMPLEADOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCION. EXIGIR A CUALQUIER EMPLEADO QUE TENGA A SU CARGO EL RECAUDO O MANEJO DE DINEROS DE LA ASOCIACION, LAS CAUCIONES QUE ESTIME PERTINENTES. LA MESA DIRECTIVA ESTARA CONFORMADA POR UN PRESIDENTE Y POR UN VICEPRESIDENTE. PARAGRAFO: PARA SER DESIGNADO PARA UNO CUALQUIERA DE ESTOS DOS CARGOS ES CONDICION INDISPENSABLE TENER UNA ANTIGUEDAD COMOS SOCIO NO MENOR DE CINCO (5) ANOS.
FUNCIONES DEL PRESIDENTE: REPRESENTAR LEGALMENTE LA ASOCIACION DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y DENTRO DE LOS LIMITES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ADQUISICION, OBRA O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO INDIVIDUAL, POR NEGOCIACION, DE CINCUENTA VECES (50) EL VALOR DE LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO QUE RIJA EN ESE MOMENTO. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION.

FUNCIONES DEL INTENDENTE: DAR SU CONCEPTO ACERCA DE TODO CONTRATO DE ADQUISICION, OBRA O SERVICIOS QUE DEBA CELEBRAR LA ASOCIACION. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE TODAS LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE RECOMENDANDO LA IMPOSICION DE SANCIONES O MEDIDAS CORRECTIVAS CUANDO A ELLAS HUBIERE LUGAR.

FUNCIONES DEL GERENTE: ES EL DIRECTO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CON LAS LIMITACIONES QUE ESTOS ESTATUTOS LE IMPONEN. SUS FUNCIONES SON: A) EJECUTAR BAJO LA DIRECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS POLITICAS FIJADAS PARA LA ADMINISTRACION INTERNA Y LOS SERVICIOS DE LOS SOCIOS. B) ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES DEL CLUB, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. C) ELABORAR EL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y SOMETERLO A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) VIGILAR E INSTRUIR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO DE LA ASOCIACION. E) CONTRATAR, PREVIO CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PERSONAL NECESARIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION . CON IGUAL PROCEDIMIENTO REMOVERA AL PERSONAL QUE FUERE NECESARIO. NOTA: EL GERENTE PODRA, PARA CASOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO, ORDENAR SIN AUTORIZACION GASTOS HASTA POR UNA SUMA IGUAL A CINCO (5) VECES EL VALOR DE LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO QUE RIJA EN ESE MOMENTO; NO OBSTANTE, DEBERA INFORMARLO A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA REUNION INMEDIATAMENTE SIGUIENTE.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL-FIRMA AUDITORA-REELEGIDA	
M.A.C CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.	N.I.T. 9003876700
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015566	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705	
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	
REVISORA FISCAL PRINCIPAL-REELEGIDA	
ANGEL CUBILLOS MARISOL	C.C. 00041925621
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015566	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705	
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	
REVISORA FISCAL SUPLENTE	
VALENCIA CANO PAULA ANDREA	C.C. 01094897805
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015566	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/19	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000705	
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/06/24	

CERTIFICA :

PATRIMONIO: LOS BIENES DE LA ASOCIACION ESTAN FORMADOS ASI: A) POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PERTENEZCAN A LA ASOCIACION. B) POR LOS APORTES, BONOS, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA . C) POR LOS AUXILIOS, DONACIONES Y LEGADOS QUE RECIBA DE PARTICULARES O ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN. D) POR LOS VALORES QUE RECAUDE POR CONCEPTO DE EVENTOS O CERTAMENES DEPORTIVOS, SOCIALES, CULTURALES, ETC. LOS BIENES DE LA ASOCIACION CUALQUIERA QUE ELLOS FUEREN, SON DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD. RECIPROCAMENTE LAS DEUDAS Y OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS NO CORRESPONDERAN, NI EN TODO NI EN PARTE, A NINGUNO DE LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN. POR LO TANTO, NI EL DERECHO MISMO EN LA ASOCIACION, NI LA CALIDAD DE SOCIO DE ESTA, OTORGA A SU TITULAR DERECHO ALGUNO SOBRE SUS BIENES, POR TRATARSE DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

QUE BAJO EL NUMERO 8197 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2006 SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 1331 DE REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE PARA REALIZAR RETIROS MAXIMOS HASTA POR $ 70,000,000 MILLONES DE PESOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA EL EDEN KM. 10
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7479011
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7479071
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3154096028
FAX NOT.JUDICIAL: 7479125
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: contador@clubcampestrearmenia.net
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: contador@clubcampestrearmenia.net

CERTIFICA :

QUE LA E.S.A.D.L TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

74

Número de operación:01D420701094 Fecha: 20150701 Hora: 16:28:28 Pagina : 5

NOMBRE : HOTEL CLUB CAMPESTRE DE ARMENIA
MATRICULA NO. 00127321
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 29 de 2015
DP-POT-CUS-1033

Señora
Maria Teresa Aristizabal de Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASOCIACION CLUB CAMPESTRE DE ARMENIA" ubicado en el kilometro 10 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal Recreacion, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

76

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20064
Ciudadano: FRANCISCO LIBARDO BOTERO GOMEZ-PROMADECO
Fecha: 2015-07-17 09:30:43
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

PROMADECO
Calidad y respaldo para su hogar

Armenia, Junio 19 2015

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

ASUNTO: Certificado de Uso del Suelo

Por medio de la presente me permito solicitar el certificado de Uso del suelo de Promadeco, ubicado en el kilómetro 6 vía al Edén.-

Agradezco su colaboración

Cordial saludo,

FRANCISCO LIBARDO BOTERO GOMEZ

Gerente

PROMADECO
Calidad y respaldo para su hogar

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

77

Número de operación:01D420706114 Fecha: 20150706 Hora: 17:35:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PROMADECO FABRICA
MATRICULA NO: 00103684 DEL 23 DE FEBRERO DE 2000
DIRECCION: KM 6 VIA EL EDEN
TELEFONO 1 : 7479014
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 6 VIA EL EDEN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7479014
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gestiontributaria@promadeco.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- BOTERO GOMEZ FRANCISCO LIBARDO
NIT:7527326-4
MATRICULA NO: 00044801 DEL 6 DE JUNIO DE 1989

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,390,650,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 130014 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 29 DE 2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL FRANCISCO LIBARDO BOTERO GOMEZ AMPLIO LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A IMPORTACION Y EXPORTACION.

QUE BAJO EL NUMERO 235179 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 22 DE 2013 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL FRANCISCO LIBARDO BOTERO GOMEZ AMPLIO LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE LOS CODIGOS CIIU: 3110, 4111 Y 4112.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

78

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 29 de 2015
DP-POT-CUS-1031

Señor
Francisco Libardo Botero Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PROMADECO FABRICA" ubicado en el kilometro 6 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Fabrica De Muebles, Uso Principal Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 31 de 2015
DP-POT-CUS-1047

Señor
Jorge Marin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BILLARES ARENALES" ubicado en la Calle 50 No.15-43 Barrio Arenales de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8-Redesarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lim 050

80

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20316
Ciudadano: JOSE LUIS HURTADO
Fecha: 2015-07-21 16:39:49
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 21/2015

Señores
Alcaldia Municipal
Planeación
La Ciudad

Para Solicitar uso del Suelo del local Comercial ventanilla Bar la 22 Ubicada En la Avenida Bolivar #22-N-34 local 3 con Matricula Mercantil #00139904 de septiembre de 2005.

Agradezco su colaboracion

[illegible]
3192034445 Celular

21/07/2015 04:47 p.m.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, enero 20 de 2012

DP-POT-12-0076

Señor (a)
Alejandra Maria Lopez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial VENTANILLA BAR LA 22 ubicado en la carrera 14 # 22 norte - 34 L- 3, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10 Redesarrollo / Comercial en eje principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, L – ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO, y NO hace parte de la clasificación en la ficha normativa. (Ver Ficha anexa (1) folio con el significado de la clasificación L- Entretenimiento de alto impacto.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00139904 del 15 de septiembre de 2005, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente al Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009.

El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 (POT/2009-2023) en su parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes al Acuerdo 019, puedan seguir funcionando. (ver articulo 163 anexo.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIÓNES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Sebastian C.P
Elaboro: Sebastian C.P
Reviso: Sebastian C.P.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150722017 Fecha: 20150722 Hora: 14:16:58 Pagina : 1

82

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VENTANILLA BAR LA 22
MATRICULA NO: 00139904 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CRA 14 22N-34 LOCAL 3
TELEFONO 1 : 3182034445
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 22N-34 LOCAL 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3182034445
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:joselorza1@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- HURTADO LORZA JOSE LUIS
NIT:94372042-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ZAMBRANO FLORIDO EDWIN JAMES
C.C. 00009770313
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00134278
- HOYOS BETANCOURT CATALINA
C.C. 00041954021
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00143543
- MARIN MARIANA
C.C. 00024571129
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00156521
- MARIN SANCHEZ LUZ ADRIANA
C.C. 00041957178
MATRICULA NO: 00167357 DEL 26 DE ABRIL DE 2010
- LOPEZ CHAPARRO ALEJANDRA MARIA
C.C. 00041963592
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00175793
-
DOCUMENTO
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
-
DOCUMENTO
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
-
DOCUMENTO
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,100,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 31830 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE ABRIL DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EDWIN JAMES ZAMBRANO FLORIDO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CATALINA HOYOS BETANCOURT EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DENOMINADO VENTANILLA LA 22 UBICADO EN LA CARRERA 14 22N-34 LOCAL 3 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 34308 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 8 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA CATALINA HOYOS BETANCOURT TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE MARIANA NARIN DE VILLARRAGA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA LA 22, UBICADO EN LA CARRERA 14 # 22N-34 LC. 3, EN ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO EL NÚMERO 36046 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE ABRIL DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIANA MARIN DE VILLARRAGA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LUZ ADRIANA MARIN SÁNCHEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA LA 22 DE UBICADO EN LA CARRERA 14 22 N- 34 LOCAL 3 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37221DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LUZ ADRIANA MARIN SANCHEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ALEJANDRA MARIA LOPEZ CHAPARRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA LA 22 UBICADO EN LA CARRERA 14 22N 34 LOCAL 3 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 180489 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 de septiembre de 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LOPEZ CHAPARRO ALEJANDRA MARIA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA LA 22 DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VENTANILLA BAR LA 22

QUE BAJO EL NUMERO 38132 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, ALEJANDRA MARIA LOPEZ CHAPARRO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JOSE LUIS HURTADO LORZA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA BAR LA 22 UBICADO EN LA CARRERA 14 22N 34 LOCAL 3 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 227055 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 de SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE LUIS HURTADO LORZA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA BAR LA 22 QUE SEGUIRA DENOMINANDOSE BAR RESTAURANTE SALSABOR.

QUE BAJO EL NUMERO 238605 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JOSE LUIS HURTADO LORZA, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR RESTAURANTE SALSABOR, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: "VENTANILLA BAR LA 22".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

COMPRE AQUÍ SOY FORMAL

2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

HURTADO LORZA JOSE LUIS



VENTANILLA BAR LA 22

ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2015



¡Tenemos más servicios en línea para ti!

www.edeq.com.co

edeq

Grupo·epm

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Julio 31 de 2015
DP-POT-CUS-1048

Señor
Jose Luis Hurtado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA BAR LA 22" ubicado en la Carrera 14 No.22N-34 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

A. 376.849
6-8-2015

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 95

fundación delamujer
apoyando el desarrollo de la microempresa
NIT. 890.212.341-6

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20387
Ciudadano: FUNDACION DE LA MUJER
Fecha: 2015-07-22 11:39:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 22 de 2015

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACIÓN y/o
CURADURIA URBANA MUNICIPAL
Alcaldía Municipal Armenia

Ref.: *SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DE SUELO.*

Cordial Saludo,

En virtud del traslado de domicilio respecto del establecimiento de comercio denominado FUNDACIÓN DELAMUJER representado legalmente por la *Dra. Teresa Eugenia Prada González*, oficina que a partir de la fecha se ubica en la calle 22 # 14-16 edificio Kalamari, cuya casa matriz de la que depende se encuentra radicada en la ciudad de Floridablanca (Santander) en la dirección Km 2 – 176 Anillo Vial Floridablanca – Girón pisos 7 y 8 Etapa 1 Torre 1 Natura Ecoparque Empresarial.

Conforme a lo expuesto y de la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar sea *otorgado* el Concepto y/o Permiso de *Uso del Suelo* del establecimiento de comercio con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1879 de 2008 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Es de precisar que la *Fundación delamujer* es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro e inscrita en la secretaria jurídica del Departamento de Santander, especializada en el microcrédito, con el firme propósito de facilitar el acceso a crédito a los sectores sociales y económicamente menos favorecidos, preferiblemente mujeres emprendedoras de bajos ingresos, apoyando programas industriales, comerciales y culturales mediante servicios financieros a dicho sector y en especial a los microempresarios, actividad económica clasificada con el Código *CIIU N° 6499 – otras actividades de servicios financieros excepto las de seguros y pensiones NCP.*

Agradezco se dé respuesta en los términos de ley y cualquier respuesta escrita se dirija a la dirección calle 22 # 14-16 edificio Kalamari.

Atentamente,

Fundación delamujer
PUNTO DE SERVICIO ARMENIA CENTRO
LÍDER DE PUNTO DE SERVICIO

KAREN ALEXANDRA GIL GIRALDO
PDS ARMENIA CENTRO
Fundación delamujer
3107989650
7440403

Calle 43 No. 29 -13 Piso 7 Tempo II · P.B.X. 6453379 - FAX. 6320052
www.fundaciondelamujer.com · Bucaramanga, Santander

31-31 1050
22/07/2015 11:46 a.m.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390722002 Fecha: 20150722 Hora: 09:26:18 Pagina : 1

86

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FUNDACION DELAMUJER
MATRICULA NO: 00170666 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010
DIRECCION: CALLE 22 14-16 LOCAL EDIFICIO KALAMARI
TELEFONO 1 : 6453379 0
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 176 ANILLO VIAL F/CA BIRON T1 EM P748 NATURA ECOTARQUE EM
MUNICIPIO : FLORIDABLANCA
E-MAIL COMERCIAL:informacion@fundaciondelamujer.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- FUNDACION DELAMUJER
NIT:890212341-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,341,414,082

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 276685 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL YELISA ANDREA CADENA ORDOÑEZ CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUNDACIÓN DELAMUJER DE: CARRERA 11 19-45 LOCAL 12 CENTRO COMERCIAL FLO RIDA A CALLE 22 14-16 LOCAL EDIFICIO KALAMARI

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

87

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 31 de 2015
DP-POT-CUS-1050

Señora
Karen Alexandra Gil.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION DE LA MUJER" ubicado en la Calle 22 No.14-16 Local Edificio Kalamari de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A- BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA y C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lmm 050 88

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20377
Ciudadano: DIANA CAROLINA ARANGO SANCHEZ
Fecha: 2015-07-22 11:10:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 21 de 2015

Señor:
ARQ. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector del Departamento de Planeación Municipal

Asunto: Solicitud Certificado de Uso del Suelo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, yo Diana Carolina Arango Sánchez identificada con cedula de ciudadanía N° 1.144.061.599 expedida en Cali y en calidad de representante legal de la Empresa ARKIFLEX S.A.S con Nit. 900828816-2, solicito de manera formal el certificado de uso del suelo referente al predio ubicado en el Calle 4 Norte # 13-58 Barrio Alcázar para establecimiento comercial de la empresa ARKIFLEX S.A.S; la cual tendrá como actividad comercial Diseño Arquitectónico y servicios afines.

De antemano agradezco la atención brindada y su pronta respuesta.

Atentamente,

DIANA CAROLINA ARANGO SANCHEZ
c.c 1.1144.061.599 de Cali
Representante Legal ARKIFLEX S.A.S
Cel: 300 6906260

22/07/2015 11:18 AM
3-A09 4052

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

ARKIFLEX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/07/21 - 23:17:48, Recibo No. R001474345, Operación No. 80RUE0721125

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5uFSnK1h

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : ARKIFLEX S.A.S.
N.I.T.:900828816-2
DIRECCION COMERCIAL:CL 4 NORTE NRO 13-58 BRR ALCAZAR
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3006406260
TELEFONO COMERCIAL 3: 3012335542
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 4 NORTE NRO 13-58 BRR ALCAZAR
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dianis.c.a@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:dianis.c.a@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3006406260
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3012335542
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5uFSnK1h

4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00198407
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 5 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037064 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ARKIFLEX S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL, BRINDAR SERVICIOS ENTRE LOS CUALES ESTA DISEÑAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR PROYECTOS ENFOCADOS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, ENTRE OTROS, LA EMPRESA A SU VEZ PARTICIPARÁ EN PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADEMÁS REALIZARÁ CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA, RELACIONADA A LA EMPRESA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5uFSnK1h

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037064 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARANGO SANCHEZ DIANA CAROLINA	C.C.01144061599

CERTIFICA:

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN ESPECÍFICA Y CLARA, SERÁN OBLIGATORIAS PARA EL EJERCICIO EN EL

********** CONTINUA **********

CUAL SE HAGAN, Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU DISTRIBUCIÓN POSTERIOR SÓLO PODRÁN AUTORIZARSE POR LA SOCIA ÚNICA. 3. SI HUBIERE PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, NO ENJUGADOS QUE AFECTEN EL CAPITAL, LAS UTILIDADES SE APLICARÁN A LA CANCELACIÓN DE TALES PÉRDIDAS ANTES DE CUALQUIER APROPIACIÓN PARA RESERVAS LEGALES, VOLUNTARIAS U OCASIONALES. 4. LAS APROPIACIONES PARA LA CREACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS VOLUNTARIAS U OCASIONALES, DEBERÁN SER APROBADAS POR EL SOCIO ÚNICO O SOCIOS. 5. EL REMANENTE DE LAS UTILIDADES, DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS APROPIACIONES PARA RESERVA LEGAL Y PARA RESERVAS VOLUNTARIAS U OCASIONALES, SE DESTINARÁ AL PAGO DEL DIVIDENDO AL ÚNICO ACCIONISTA.

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NUMERO 276835 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 21 DE JULIO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ARANGO SANCHEZ DIANA CAROLINA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ARKIFLEX S.A. S. CAMBIO LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD UBICADA EN LA CL 23 14-15 DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA UBICANDOSE EN LA CALLE 4 NORTE NRO 1 3- 58 BRR ALCAZAR.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

ARKIFLEX S.A.S.

Fecha expedición: 2015/07/21 - 23:17:48, Recibo No. R001474345, Operación No. 80RUE0721125

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5uFSnK1h

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5uFSnK1h.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 03 de 2015
DP-POT-CUS-1052

Señora
Diana Carolina Arango Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARKIFLEX S.A.S" ubicado en la Calle 4N No.13-58 Barrio Alcazar de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Diana Carolina Arango.

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

(117 95

Victoria's Park Hotel

Registro Nacional de Turismo 31594

Armenia, julio 22 de 2015

Nº VPH-07-207

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Subdirectora de Planeación
ALCALDÍA MUNICIPAL
Ciudad

Reciba un cordial saludo:

Comedidamente solicitamos expedir **Certificado de Uso de Suelos** para dar cumplimiento a la exigencia de la NORMA TECNICA NTS-TS SECTORIAL COLOMBIANA 002 (Requisitos de Sostenibilidad Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje).

Para ello, le estamos anexado nuestro Certificado de la Cámara de Comercio.

Agradecemos de antemano la colaboración que le pueda brindar a la presente.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SANDOVAL
Gerente General

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20398
Ciudadano: VICTORIAS PARK HOTEL
Fecha: 2015-07-22 14:11:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

83-95
105

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360530007 Fecha: 20150530 Hora: 15:04:17 Pagina : 1

96

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VICKY PATINO

C.C. : 00051621178
N.I.T.:00000051621178-2

MATRICULA NO: 00151393 DEL 10 DE AGOSTO DE 2007 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CRA 13A NRO. 1AN-65 LC 7 ED MVICTORIA
TELEFONO 1 : 3014600070
TELEFONO 2 : 7341030
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13A NRO. 1AN-65 LC 7 ED MVICTORIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3014600070
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7341030
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:victoriasparkhotel@yahoo.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:victoriasparkhotel@yahoo.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 60,259,851.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VICTORIA'S PARK HOTEL
DIRECCION: CRA 13A NRO. 1AN-65 ED MVICTORIA
TELEFONO 1 : 7341030
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187756 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 19 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 30,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 237934 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE AGOSTO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA VICKY PATINO AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA, ADICIONANDO EL CODIGO CIIU: 5511.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 03 de 2015
DP-POT-CUS-1053

Señor
Carlos Eduardo Sandoval.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VICTORIA'S PARK HOTEL" ubicado en la carrera 13A No.1AN-65 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lin 98

67
89

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20408
Ciudadano: JHON JAIRO VASQUEZ VALLESTEROS
Fecha: 2015-07-22 14:55:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío 22 de Julio de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirección planeación
Alcaldía Municipal
Armenia Quindío

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito a usted comedidamente el certificado del uso del suelo, del establecimiento Comercial KISKIPOLLO ubicado en la Cr 18 # 18-63 esquina.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

JHON JAIRO VASQUEZ VALLESTEROS
PROPIETARIO JHON JAIRO VASQUES VALLESTEROS
Tel 7 31 26 33

Anexo: copia cámara de comercio.

22/07/2015 03:03 p.m. 3 Anex 109

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VASQUEZ BALLESTEROS JHON JAIRO
C.C. : 00010125694
N.I.T.:00000010125694-5
MATRICULA NO: 00196847 DEL 9 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 18 18-63
TELEFONO 1 : 7312633
TELEFONO 3 : 3147757960
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 18 18-63
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7312633
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jhonjairovasquez@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jhonjairovasquez@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,288,700.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : KISKIPOLLO
DIRECCION: CARRERA 18 18-63
TELEFONO 1 : 7312633
TELEFONO 3 : 3147757960
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196850 DEL 9 DE ENERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 9 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,288,700

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

100

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 03 de 2015
DP-POT-CUS-1056

Señor
Jhon Jairo Vasquez Vallesteros.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KISKIPOLLO" ubicado en la Carrera 18 No.18-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Ag 003

lun 101

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20407
Ciudadano: JUAN PABLO QUINTERO RIVERA
Fecha: 2015-07-22 14:54:45
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío 22 de Julio de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirección planeación
Alcaldía Municipal
Armenia Quindío

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito a usted comedidamente el certificado del uso del suelo, de los establecimientos Comerciales RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE ubicados en la calle 19 # 16-10 y calle 18 # 16-21 de esta ciudad.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

JUAN PABLO QUINTERO RIVERA
PROPIETARIO Juan Pablo Quintero R.
Tel 7 41 03 20 – 7 31 36 83

Anexo: copia cámara de comercio.

3- ASO
2 consecut

22/07/2015 03:0 1054 1055

01

151700636

102

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

FECHA: 2015/04/24 HORA: 15:55:44

OPERACION: 61NBO0424070 PAGINA: 1

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:
NOMBRE : RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE
MATRICULA NO: 00199352 DEL 21 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CLL 19 16-10
TELEFONO 1 : 3225259602
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 16-10
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jpvm20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RIVERA QUINTERO JUAN PABLO
C.C.: 01037236407
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

FECHA: 2015/04/24 HORA: 15:55:44

OPERACION: 61NBO0424070 PAGINA: 2

****

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



01

1517006377

103

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

FECHA: 2015/04/24 HORA: 15:57:52

OPERACION: 61NBO0424071 PAGINA: 1

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL. CERTIFICA:

NOMBRE : RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE

MATRICULA NO: 00199353 DEL 21 DE ABRIL DE 2015

DIRECCION: CLL 18 16-21

TELEFONO 1 : 3225259602

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 16-21

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:jpvm20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- RIVERA QUINTERO JUAN PABLO

C.C.: 01037236407

NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

FECHA: 2015/04/24 HORA: 15:57:52

OPERACION: 61NBO0424071 PAGINA: 2

****

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



calle 19

104

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 03 de 2015
DP-POT-CUS-1054

Señor
Juan Pablo Quintero Rivera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE" ubicado en la Calle 19 No.16-10 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea 030

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20541
Ciudadano: **ADRIANA HERRAN ARIAS**
Fecha: **2015-07-23 11:33:27**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **3**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 21 de 2015.

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Palacio Municipal
Armenia – Quindío

Referencias: Solicitud Certificado Uso del Suelo.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar me sea expedido el correspondiente certificado de uso de suelo para el funcionamiento de la clínica **MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO**, ubicado en el Barrio La Nueva Cecilia, Carrera 18 # 1Norte-30 de la ciudad de Armenia, para tal fin me permito anexar cámara de comercio de dicho establecimiento.

Atentamente,

Adriana Herran A.

ADRIANA HERRAN ARIAS
Carrera 18 # 1 Norte - 30 Barrio La Nueva Cecilia
310 404 06 82
Armenia - Quindío

3 AGO 1057

106

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C150622033 Fecha: 20150622 Hora: 15:34:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A
N.I.T.:801004385-4
DIRECCION COMERCIAL:CR 18 1 NORTE 30 BRR NUEVA CECILIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7313481
TELEFONO COMERCIAL 3: 7313481
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 18 1 NORTE 30 BRR NUEVA CECILIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:medicosradiologos@yahoo.es
E-MAIL NOT. JUDICIAL:medicosradiologos@yahoo.es
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7313481
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00124131
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE MAYO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000562 DE Notaria 5a. de ARMENIA 05630 DEL 3 DE MAYO DE 2003 , INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020535 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001158	2005/11/09	NOTARIA QUINTA	ARM	00023644	2006/02/22
00000NA	2006/02/15	REVISOR FISCAL	ARM	00023645	2006/02/22
00000NA	2006/08/15	REVISOR FISCAL	ARM	00024285	2006/11/01
0000006	2006/09/30	ASAMBLEA GENERAL EXTARM		00024294	2006/11/02
0000801	2007/06/21	NOTARIA QUINTA	ARM	00025079	2007/06/25

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE MAYO DE 2023 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDAES; LA PRESTACION DE SERCIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN IMAGENES DE DIAG NOSTICO CON SUS RESPECTIVAS INTERPRETACIONES IMAGES DIAGNOSTICAS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LAS IMAGENES DE DIAG NOSTICO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODO LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES EN BIENES MUBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIODICOS DE RIESGO LIMITADO NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES DE LIBRE CIRCULACION EN EL MERCADO, COMPRAR VENDER, ARRENDAR PERMUTAR E HIPOTECAR TODA CLASE DE INMEBLES; COMPRAR VENDER, ARRENDAR ESTABLECER PRENDAS CON O SIN TENENCIA DE BIENES MEUBELS,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING SOBRE EQUIPOS O MUEBLES INDIS PENSABLES PARA DESARROLLAR SUS OBJETO, IMPORTAR EQUIPOS MEDICOS ESPECIALIZADOS RECIBIR EN MUTUO; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSA DE VALORES O FUERA DE ELLAS; PROMOVER LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSION DE SUS NEGOCIOS; TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINALMENTE CONTRAIDAS POR OTRAS PESONAS NATURALES O JURIDICAS Y SUSTITUIR A TERCEROS O HACERSE SUSTITUIR POR TERCEROS EN LA TOTALIDAD O UNA PARTE DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE CUALQUIER CONTRATO; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFOR MAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD ES EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD, TALES COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES:3,000.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$237,300,000.00
NO. DE ACCIONES:2,373.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$237,300,000.00
NO. DE ACCIONES:2,373.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025881 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
GALARZA OROVIO EFREN AUGUSTO	C.C.00010245253
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
ROJAS ECHEVERRI LUIS ALBERTO	C.C.00007539353
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
SALCEDO ROJAS JAIME	C.C.00019396068

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025881 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
LUZ MARINA ARISTIZABAL ECHEVERRY	C.C.00041912954
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
JANETH CRISTINA MEJIA ROJAS	C.C.00051763216
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
GALARZA VALENCIA SEBASTIAN	C.C.00009772783

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 01-2015 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE ENERO DE 2015 , INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036716 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
HERRAN ARIAS ADRIANA YULIETH	C.C.00041925339

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000562 Notaria 5a. de ARMENIA DEL 3 DE MAYO DE 2003 , INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020535 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Número de operación:01C150622033 Fecha: 20150622 Hora: 15:34:48 Pagina : 3

107

SUBGERENTE
ROJAS ECHEVERRI LUIS ALBERTO C.C.00007539353

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCION ADMINSITRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES. A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B LA JUNTA DIRECTIVA Y C EL GERENTE.
GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.
FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINSITRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LA MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUAN LOS CONSIDERE NECESARIO O CONVE NIENTE MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZA CIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

AUTORIZACIONES:
QUE BAJO EL No. 20.726 EN EL LIBRO IX DEL REGISTRO EN JULIO 2 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA JUNIO 27 DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE LA COMPRA DE UN EQUIPO MEDICO CONSISTENTE EN UN ECOGROFO DOPPLER, HASTA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000).
QUE BAJO EL NÚMERO 24294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 2 DE 2006, SE INSCRIBIO EL ACTA NÚMERO 006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA (AUTORIZACION CONTRATACION ENTIDADES SECTOR SALUD). SE AUTORIZA A LA GERENTE PARA QUE PUEDA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD HASTA POR $ 150. 000. 000, ASÍ: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONTRIBUTIVO $ 80. 000. 000, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SUBSIDIADO $ 25. 000. 000, COOMEVA EPS $30.000.000, SALUD COOMEVA MEDICINA PREPAGADA $5. 000. 000, CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA $5.000. 000, ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS $5.000.000. Y ADEMAS SE DA AUTORIZACION (PARA CREDITO CON EL SECTOR BANCARIO) ASÍ: SE AUTORIZA A LA GERENTE PARA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

TRAMITAR PRESTAMO PARA LA COMPRA DEL ESCANOGRAFO ASI. CREDITO POR VALOR DE $450.000.000 CON BANCOLOMBIA, $250.000.000 CON EL BANCO DE BOGOTA, Y $250.000.000 CON EL BBVA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025882 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - REELEGIDO	
MEJIA ARIAS MARIO IVAN	C.C.00007563097

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 24167 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 20 DE 2006 SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 18 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DE MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A., REALIZADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, MEDIANTE LA CUAL LA JUNTA DIRCTIVA AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DR. MARTHA LIBIA PEREZ SAAVEDRA PARA LA CONTRATACION CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD HASTA POR $150.000.000.

QUE BAJO EL NUMERO 24181 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 29 DE 2006 SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 010 DE JUNTA DE DIRECTIVA DE MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A., REALIZADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, MEDIANTE LA CUAL LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DR. MARTHA LIBIA PEREZ SAAVEDRA PARA SOLICITAR CREDITO POR VALOR DE $200.000. 000 PARA COMPRAR GAMACAMARA Y/O ESCANOGRAFO.

QUE BAJO EL NUMERO 24182 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 29 DE 2006 SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 013 DE JUNTA DE SOCIOS DE MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A., REALIZADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, MEDIANTE LA CUAL LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DR. MARTHA LIBIA PEREZ SAAVEDRA PARA GESTIONAR CREDITO BANCARIO ROTATORIO POR LA MODALIDAD DE TARJETA DE NEGOCIOS POR VALOR DE $30.000.000 CON EL BANCO BBVA.

QUE BAJO EL NUMERO 25203 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 14 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBIO EL ACTA NO.20 DE ABRIL 12 DE 2007 DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN A LA SEÑORA MARTHA LIBIA PEREZ SAAVEDRA GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA GESTIONAR CREDITO CON COOMEVA COOPERATIVA, POR VALOR DE $700,000,000 PARA LA COMPRA DE TAC MULTICORTES, CAPITAL DE TRABAJO, ADECUACION DE INSTALACIONES.

QUE BAJO EL NUMERO 37562 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2007 POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYO PRENDA ABIERTA Y SIN TENENCIA A FAVOR DEL BANCO DE BOGOTA S.A., SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A .
MATRICULA NO. 00124132 DEL 6 DE MAYO DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

108

Número de operación:01C150622033 Fecha: 20150622 Hora: 15:34:48 Pagina : 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 03 de 2015
DP-POT-CUS-1057

Señora
Adriana Herran Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO S.A" ubicado en la Carrera 18 No.1N-30 Barrio La Nueva Cecilia de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

4.376.849
6-8-2015

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Folio 110

09:07

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20969
Ciudadano: RAFAEL DIAZ
Fecha: 2015-07-28 10:04:04
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 23 de Julio de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL.
Armenia.

De manera atenta y respetuosa le solicito el certificado de concepto para uso de suelos para local comercial denominado Droguería Megadescuentos situada en Cra. 19 No. 44-60, Local 9 -10 de Armenia Q.

Agradeciendo la atención prestada y su valiosa colaboración

Atentamente

Rafael Díaz
C.C 19.363.934
TEL: 311 559 4552

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560721004 Fecha: 20150721 Hora: 09:12:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ HUERTAS JOSE RAFAEL

C.C. : 00019363934
N.I.T.:00000019363934-0

MATRICULA NO: 00201152 DEL 21 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CRA 19 # 44-60 LC 8-9
TELEFONO 1 : 3115594552
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 # 44-60 LC 8-9
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3115594552
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dina_jocastrow@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dina_jocastrow@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA MEGA DESCUENTOS
DIRECCION: CRA 19 # 44-60 LC 8-9
TELEFONO 1 : 3115594552
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201153 DEL 21 DE JULIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 21 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECEA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 03 de 2015
DP-POT-CUS-1059

Señor
Rafael Diaz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 27, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA MEGA DESCUENTOS" ubicado en la Calle 19 No.44-60 Local 8 y 9 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

113

NADELCO S.A.
NACIONAL DE COMERCIO

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20511
Ciudadano: HECTOR FABIO DE LA CRUZ G.
Fecha: 2015-07-23 10:43:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Santiago De Cali, Julio 21 De 2015

Señores
CAM
Att, Doctora Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora De Planeación
Armenia

Con el fin de Cumplir los requisitos para Solicitar Licencia de Uso de Suelos, Cordialmente solicitamos a ustedes realizar una visita a nuestro establecimiento ***MAS MODAS & OUTLET 2 , Ubicada*** *en la* ***Kra 14 No 16-44*** *de la Ciudad de Armenia .*

Agradezco la atención y colaboración brindada.

Atentamente

HECTOR FABIO DE LA CRUZ G
Representante Legal.

KRA 14 # 16-44
ARMENIA Q
TEL 7343120

NORE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MAS MODA & OUTLET 2

Fecha expedición: 2015/07/17 - 15:43:30, Recibo No. R001473727, Operación No. 01D420717088

114

CODIGO DE VERIFICACIÓN: z6Sm6CxE

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MAS MODA & OUTLET 2
MATRICULA NO: 00199883 DEL 12 DE MAYO DE 2015
DIRECCION: CRA 14 16-44
TELEFONO 1 : 8843407
TELEFONO 2 : 3116352713
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 8 6-40
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:ncontab@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MAYO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- NACIONAL DE COMERCIO NADELCO S.A.
NIT:890300707-5
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 70,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Fri Jul 17 15:43:32 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MAS MODA & OUTLET 2

Fecha expedición: 2015/07/17 - 15:43:30, Recibo No. R001473727, Operación No. 01D420717088

CODIGO DE VERIFICACIÓN: z6Sm6CxE

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación z6Sm6CxE.

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MAS MODA & OUTLET 2

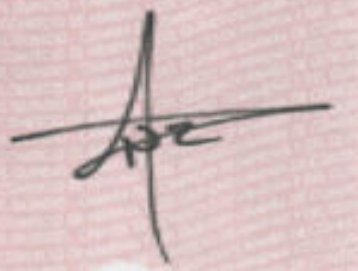
Fecha expedición: 2015/07/17 - 15:43:30, Recibo No. R001473727, Operación No. 01D420717088

115

CODIGO DE VERIFICACIÓN: z6Sm6CxE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

116

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 03 de 2015
DP-POT-CUS-1060

Señor
Hector Fabio de la Cruz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MAS MODA & OUTLET 2" ubicado en la carrera 14 No.16-44 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Y Maria Sanchez
1094887482

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ag 04

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20646
Ciudadano: **IL ECLAT PELUQUERIAS**
Fecha: **2015-07-24 11:01:02**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **1 CAMARA DE COMERCIO**
Destinatario: **Jessica Lorena Arenas Gutierrez**
Recibido por: **Maria Isabel Cardenas Valencia**

117

Señores:

PLANEACIÓN MUNICIPAL

CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ

Subdirectora de Planeación

L.C.

ASUNTO: USO DE SUELOS

Comedidamente solicito realicen la visita al establecimiento comercial *il èclat peluquerías* ubicado en la Calle 22N # 16 – 07 Barrio Laureles.

Agradeciendo la atención que brinden a la presente.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO PELÁEZ RIOS

Representante Legal

Rut.: 16.270.326-1

Tel.: 734 4399

4-Aug
1067

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560706004 Fecha: 20150707 Hora: 12:06:36 Pagina : 1

118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IL ECLAT ARMENIA
MATRICULA NO: 00200849 DEL 6 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CLL 22N CRA 16 ESQ. BRR LAURELES
TELEFONO 1 : 3156667000
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 22N CRA 16 ESQ. BRR LAURELES
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:japeri36@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PELAEZ RIOS JAIRO ALBERTO
C.C.: 00016270326
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

22N

119

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 04 de 2015
DP-POT-CUS-1063

Señor
Jairo Alberto Pelaez Rios.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IL ECLAT ARMENIA" ubicado en la calle 22N con Carrera 16 Esquina Barrio Laureles de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ag. 04

(cua 120

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20633
Ciudadano: NORMA JULIETA MEJIA GUZMAN
Fecha: 2015-07-24 09:57:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, 12 de junio de 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Arquitecto
Oficina Planeación Municipal
Alcaldía de Armenia
Ciudad

Referencia: Solicitud Concepto Uso de Suelo

Cordial saludo,

De manera comedida me permito solicitarle se expida concepto de uso de suelo del predio identificado como Condominio Campestre Guaduales del Edén Lote No. 11, ubicado en la vereda murillo del municipio de Armenia, lo anterior con el fin de llenar el requisito solicitado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ, dentro del trámite de renovación del permiso de vertimientos, sistema de tratamiento de aguas residuales ubicado en el predio mencionado.

Para el efecto me permito anexar copia de certificado de tradición.

Atentamente,

N Julieta Mejia G.

NORMA JULIETA MEJIA GUZMAN
CC No. 29.330.377

Marmato lina

Anexo
Planeación
1074

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

121

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-118106

Impreso el 4 de Mayo de 2015 a las 09:00:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO
FECHA APERTURA: 9/1/1997 RADICACIÓN: 96-24418 CON: ESCRITURA DE 26/12/1996

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 630010003000002111805
COD CATASTRAL ANT: 000300002111805

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2155 DE FECHA 05-12-96 EN NOTARIA 4A DE ARMENIA LOTE#11 CON AREA DE 1.522.50 MTS2 CON COEFICIENTE DE 4.348% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

I.-"ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA "TIERRA MIA" ADQUIRIO EN DOS LOTES POR COMPRA A JUSTO JAVIER MONTOYA ARANGO,EN $22.000.000 POR ESCRITURA #332 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1.994 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.994.- II.-JUSTO JAVIER MONTOYA ARANGO. ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR PORCION EN REMATE DENTRO DEL PROCESO POR JURISDICCION VOLUNTARIA CON NATASHA ARANGO VARGAS, EN $ 14.249.062.50 EXCLUYENDO DOS LOTES DE UNA EXTENSION DE 1.200 MTS2. Y 1.210 MTS2. POR AUTO DEL JDO.PROMISCUO DE FAMILIA DE CALARCA EL 14 DE JULIO DE 1.993 REGISTRADA EL 15 DE JULIO DE 1.993.-------POSTERIORMENTE POR ESC.#4012 DEL 29-11-93 DE LA NOTARIA 5A DE PEREIRA, REGISTRADA EL 15-12-93 JUSTO JAVIER MONTOYA ARANGO VERIFICO DIVISION MATERIAL DEL INMUEBLE EN DOS LOTES.-------ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA MEDIANTE LA #4252 DEL 14-12-93 DE LA NOTARIA 5A DE PEREIRA REGISTRADA EL 21-12-93 EN CUANTO A LA TRADICION CORRECTA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DE JUSTO JAVIER MONTOYA ARANGO . III.-NATASHA ARANGO VARGAS, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR DIVISION CON TATIANA Y CARLOS EDUARDO ARANGO WILLIAMSON, VERIFICADA EN EL JDO.1 CIVIL DEL CTO.DE ARMENIA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 REGISTRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.990 IV.NATASHA ARANGO VARGAS, TATIANA Y CARLOS EDUARDO ARANGO WILLIAMSON ADQUIRIERON EL INMUEBLE, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE JAIME ARANGO GUTIERREZ, EN $2,098.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO.1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA EL 29 DE OCTUBRE DE 1.983 REGISTROADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.984. V.-JAIME ARANGO GUTIERREZ ADQUIRIO EN MAYOR PORCION POR DONACION QUE LA NUDA PROPIEDAD LE HIZO EDUARDO PALACIO, POR ESCRITURA #2535 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 2A. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.975, EN $640.000.00. VI -POR ESCRITURA #2155 DE 5 DED DICIEMBRE DE 1.996, DE LA NOTARIA 4A DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1.996, LA SOCIEDAD "ASOCIACION TIERRA MIA", VERIFICO ENGLOBAMIENTO DE LOS LOTES. EL CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA MIA, QUEDA CON UN AREA APROXIMDA DE 50.382 METROS CUADRADOS Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:#PARTIENDO DEL PUNTO #5, SITUADO EN LA INTERSECCION DEL LINDERO DEL LOTE DEL SE\OR LUIS FERNANDO MAYA CON EL CARRETEABLE DE ACCESO QUE UNE LAS CARRETERAS DE ARMENIA-LA TEBAIDA Y CAIMO-EL CAMPESTRE Y SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 58.17 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #6, DE AQUI SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCION NOROESTE EN UNA LONGITUD DE 29.30 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #7 LINDANDO CON EL LOTE DEL SE\OR LUIS FERNANDO MAYA; DE ESTE SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCION NORESTE EN LONGITUD DE 161.06 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #11, DE AQUI SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCION SURESTE EN UNA LONGITUD TOTAL DE 242.22 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #22 LOCALIZADO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LOS SE\ORES ENOC BARRIOS Y CESAR AUGUSTO MEJIA URREA Y LINDANDO CON PREDIO DE ENOC BARRIOS; PARTIENDO DEL PUNTO 22 Y SIGUIENDO EN SENTIDO SUROESTE EN LONDIGUR DE 214.39 METROS APROXIMADAMENTE LINDANDO CON EL PREDIO DE CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #25; LINDANDO CON EL CARRETEABLE DE ACCESO; DE ESTE SIGUIENDO EN LINEA RECTA EN DIRECCIÓN NOROESTE EN UNA LONGITUD TOTAL DE 217.02 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #5 O DE PARTIDA LINDANDO CON EL CARRETEABLE DE ACCESO QUE UNE LAS CARRETERAS DE ARMENIA-LA TEBAIDA Y CAIMO-EL CAMPESTRE.##

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE 11 # CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA MIA
2) LOTE . #11 COND.CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-118106

Impreso el 4 de Mayo de 2015 a las 09:00:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)
280-118070

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 20/11/1990 Radicación SIN
DOC: SENTENCIA SIN DEL: 19/9/1990 JDO.1 .C.CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO VARGAS NATASHA X
A: ARANGO WILLIAMSON CARLOS EDUARDO
A: ARANGO WILLIAMSON TATIANA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 20/11/1990 Radicación SIN
DOC: SENTENCIA SIN DEL: 19/9/1990 JDO.1.C.CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 326 SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO VARGAS NATACHA X
A: ARANGO WILLIAMSON CARLOS EDUARDO
A: ARANGO WILLIAMSON TATIANA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 20/11/1990 Radicación SIN
DOC: SENTENCIA SIN DEL: 19/9/1990 JDO.1.C.CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO VARGAS NATASHA X
A: ARANGO WILLIAMSON CARLOS EDUARDO
A: ARANGO WILLIAMSON TATIANA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 26/12/1996 Radicación 96-24418
DOC: ESCRITURA 2155 DEL: 5/12/1996 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA TIERRA MIA (SIC). **NIT# 8002445254** X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/12/1996 Radicación 96-24419
DOC: ESCRITURA 2338 DEL: 20/12/1996 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION ESCRITURA#2155 DE 05-12-96 NOTARIA 4A ARMENIA EN EL SENTIDO QUE SI SE DIO APLICACION AL ART 6 DECRETO 1365 DE 1.986 Y DEMAS REQUISITOS PARA LA CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA TIERRA MIA (SIC). **NIT# 8002445254** X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/1/1998 Radicación 1998-1399
DOC: ESCRITURA 67 DEL: 19/1/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 902 REFORMA REGLAMENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #2155,EN CUANTO AL NOMBRE ACTUAL DEL CONDOMINIO.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

122

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-118106

Impreso el 4 de Mayo de 2015 a las 09:00:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA TIERRA MIA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 5/10/1999** **Radicación 1999-12479**
DOC: ESCRITURA 1222 DEL: 30/9/1999 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 724 CANCELACION SERVIDUMBRES DE TRANSITO: PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO VARGAS NATASHA
A: ARANGO WILLIAMSON CARLOS EDUARDO
A: ARANGO WILLIAMSON TATIANA

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 5/10/1999** **Radicación 1999-12479**
DOC: ESCRITURA 1222 DEL: 30/9/1999 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - CANCELACION SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA (ANOTACION 2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO VARGAS NATACHA
A: ARANGO WILLIAMSON CARLOS EDUARDO
A: ARANGO WILLIAMSON TATIANA

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 5/10/1999** **Radicación 1999-12479**
DOC: ESCRITURA 1222 DEL: 30/9/1999 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 725 CANCELACION SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO: PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO VARGAS NATASHA
A: ARANGO WILLIAMSON CARLOS EDUARDO
A: ARANGO WILLIAMSON TATIANA

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 3/7/2001** **Radicación 2001-12596**
DOC: ESCRITURA 1552 DEL: 28/6/2001 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 104 DACION EN PAGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA "TIERRA MIA" O ASOCIACION DE VIVIENDA "TIERRA MIA"
A: GIRALDO CARDENAS JULIO CESAR **CC# 7529727** X

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 23/10/2001** **Radicación 2001-20330**
DOC: ESCRITURA 2442 DEL: 12/9/2001 NOTARIA 30. DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO CARDENAS JULIO CESAR CC# 7529727
A: GOMEZ VELASQUEZ RAMON GUSTAVO **CC# 551261** X

ANOTACIÓN: Nro: 12 **Fecha 28/6/2004** **Radicación 2004-12093**
DOC: ESCRITURA 2224 DEL: 18/6/2004 NOTARIA 30 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 10.200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ VELASQUEZ RAMON GUSTAVO CC# 551261

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-118106

Impreso el 4 de Mayo de 2015 a las 09:00:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SOLANO MEJIA MARIA TERESA CC# 66703972 X
A: TRUJILLO MARIN DIEGO FERNANDO CC# 16693978 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 25/10/2006 Radicación 2006-280-6-19213
DOC: ESCRITURA 2934 DEL: 13/10/2006 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - adecuacion a la ley 675 de 2001 contenida en la escritura 2.155 del 5 de diciembre de 1996 en este y 22 inmuebles mas
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 19/7/2007 Radicación 2007-280-6-14050
DOC: ESCRITURA 953 DEL: 18/7/2007 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOLANO MEJIA MARIA TERESA CC# 66703972
DE: TRUJILLO MARIN DIEGO FERNANDO CC# 16693978
A: GONZALEZ VALENCIA JORGE ANDRES **CC# 1094893542** X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 3/11/2011 Radicación 2011-280-6-19774
DOC: ESCRITURA 1641 DEL: 2/11/2011 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ VALENCIA JORGE ANDRES CC 1094893542
A: DORE VITTORIO **PS# 157780** X
A: MEJIA GUZMAN NORMA JULIETA **CC# 29330377** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "15"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 Impreso por: 58596
TURNO: 2015-280-1-38805 FECHA:4/5/2015
NIS: 3YQb1EkQV4knFvyS/QShv/jxdIN2xUfiwu06zFloacOPcjrp9TcNAA==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

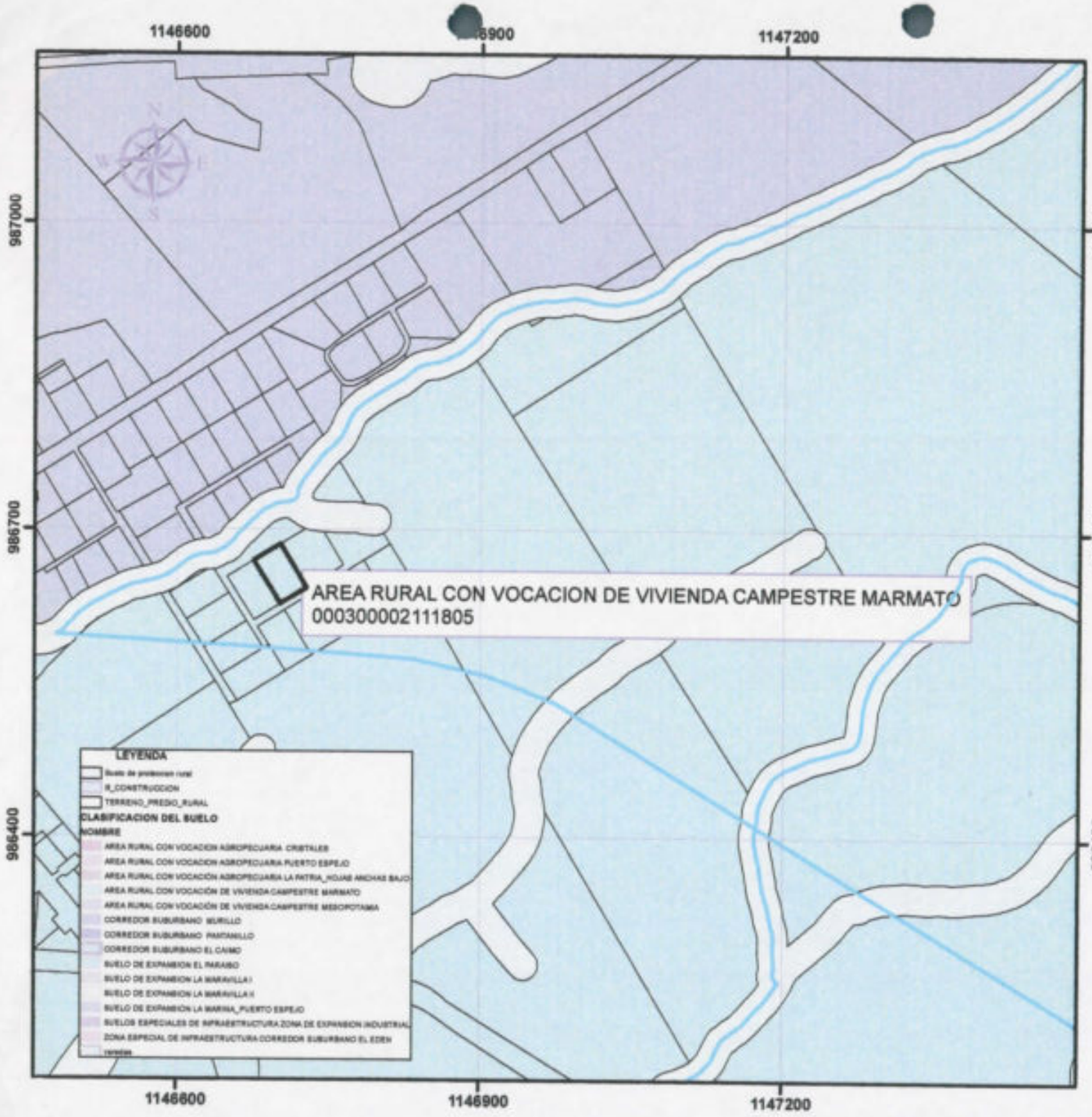
123

Nro Matrícula: 280-118106

Impreso el 4 de Mayo de 2015 a las 09:00:32 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) NORMA LORENA PLAZAS HENAO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION AREA
CON VOCACION DE VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO

ELABORÓ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZÓ
OFICINA S.I.G.

FECHA
AGOSTO 2015

ESCALA

124

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-1074

Armenia, 04 de Agosto de 2015

Señora:
Norma Julieta Mejía Guzmán
L.C

Ref: Su solicitud de Radicado No.2015RE20633 del 24 de Julio de 2015

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que el predio ubicado en el Condominio Campestre Guaduales del Edén Lote No.11, identificado con Matricula Inmobiliaria 280-118106, pertenece al SUELO RURAL/ ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y DE VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO, para lo cual anexamos plano de ubicación.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

126

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20725
Usuario: YEFER ANDREY SEDAS
Fecha: 2015-07-24 16:13:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: [illegible]
Fecha: [illegible]
Versión: 01
Página: [illegible]

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
24	07	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
X			

NOMBRE DEL USUARIO: Yefer A Sedas

CÉDULA: 1094942081

CORREO ELECTRÓNICO:

TELEFONO: 3148200292

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito uso de Suelos para la tienda barrio La Unión 012,18 C,1

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:31E700627001 Fecha: 20150627 Hora: 13:04:40 Pagina : 1

127

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SEDAS HERRERA YEFER ANDREY

C.C. : 01094942081
N.I.T.:00001094942081-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00196914 DEL 14 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: BRR LA UNION MZ 18 CA 1
TELEFONO 1 : 3148200292
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA UNION MZ 18 CA 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148200292
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ysedas66@misena.edu.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ysedas66@misena.edu.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA EL ESQUINAZO DE LA UNION YEFER
DIRECCION: BRR LA UNION MZ 18 CA 1
TELEFONO 1 : 3148200292
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196915 DEL 14 DE ENERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 14 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

128

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 04 de 2015
DP-POT-CUS-1066

Señor
Yefer Andrey Sedas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA EL ESQUINAZO DE LA UNION YEFER" ubicado en la Manzana 18 No.1 Barrio La Union de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMETNE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

24/08/15 Y. Sedas.

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Liz 129

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20843
Ciudadano: YANET LILIANA GIRALDO
Fecha: 2015-07-27 14:03:52
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Original

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: [illegible]
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Fecha: 12/ [illegible]
		Versión: 01
		Página 1 [illegible]

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
27	07	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Yanet liliana Giraldo O	nit · 33815839-0
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
.Yaligio_32@hotmail.com	3105156033

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud Uso de Suelos por preexistencia.
Dir CRA 13 Nor 22-48

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GIRALDO OSORIO YANET LILIANA

Fecha expedición: 2015/07/22 - 14:58:51, Recibo No. R001474624, Operación No. 01D420722092

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E9GD22cU

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO OSORIO YANET LILIANA
C.C. : 00033815839
N.I.T.:000000338158390
MATRICULA NO: 00116964 DEL 4 DE MARZO DE 2002
DIRECCION: CRA 13 Nro. 22 - 48
TELEFONO 1 : 7411418
TELEFONO 3 : 3105156033
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 Nro. 22 - 48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7411418
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:yaligio_32@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yaligio_32@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 9,021,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA Y VENTANILLA NARANJA

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Jul 22 14:58:53 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CUANDO HA SIDO EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GIRALDO OSORIO YANET LILIANA

Fecha expedición: 2015/07/22 - 14:58:51, Recibo No. R001474624, Operación No. 01D420722092

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E9GD22cU

DIRECCION: CRA 13 Nro. 22 - 48
TELEFONO 1 : 7411418
TELEFONO 3 : 3105156033
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00116965 DEL 4 DE MARZO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,021,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación E9GD22cU.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GIRALDO OSORIO YANET LILIANA

Fecha expedición: 2015/07/22 - 14:58:51, Recibo No. R001474624, Operación No. 01D420722092

131

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E9GD22cU

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

132

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 04 de 2015
DP-POT-CUS-1068

Señora
Yanet Liliana Giraldo Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA Y VENTANILLA NARANJA" ubicado en la Carrera 13 No.22-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO, I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Folio 133

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20902
Ciudadano: OSCAR FERNEY HENAO
Fecha: 2015-07-27 15:43:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 23 de julio de 2015

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Director Departamento Administrativo
de Planeación
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud

En atención al asunto de manera respetuosa solicito me sea expedido el uso de suelo para el establecimiento de comercio "El Jardín del Quindío", ubicado en la calle 18 N° 18-40.

Atentamente,

Oscar Ferney Henao
CC N° 9.725.713 de Armenia
Teléfono: 3117490032

Oscar Henao

4-Ago-2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960727038 Fecha: 20150727 Hora: 14:52:06 Pagina : 1

134

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HENAO MURCIA OSCAR FERNEY

C.C. : 00009725713
N.I.T.:00000009725713-8

MATRICULA NO: 00119583 DEL 17 DE JULIO DE 2002
DIRECCION: CALLE 18 NRO. 18 40
TELEFONO 1 : 3117490032
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 NRO. 18 40
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117490032
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jardindelquindio@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jardindelquindio@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,222,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JARDIN DEL QUINDIO DE LA 18
DIRECCION: CALLE 18 NRO. 18 40
TELEFONO 1 : 3117490032
TELEFONO 3 : 3117490032
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00173666 DEL 9 DE MAYO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,222,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28.146 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 17 DE 2002 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, POR MEDIO DEL CUAL ISRAEL GARZON MUNOZ, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE FERNEY HENAO MURCIA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VARIEDAD DE MERCANCIAS DE MERCAR, UBICADO EN MARCAR PABELLON 2 LOCAL 34.

QUE BAJO EL No. 130659 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ABRIL 12 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR FERNEY HENAO MURCIA CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VARIEDAD DE MERCANCIAS DE MERCAR POR JARDIN DEL QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

135

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 04 de 2015
DP-POT-CUS-1071

Señor
Oscar Ferney Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JARDIN DEL QUINDIO DE LA 18" ubicado en la calle 18 No.18-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Luv Idarroga lopez
10-08-2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

136

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 20 JUL 2015
HORA: 9:56
RECIBIDO: DIEGO
G230

Telefónica

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Transv. 60 (Av. Suba) No. 114 A-55
Bogotá D.C.
Tel. 7050000 Ext. 78588-78589-78590-71313
NIT. 830122566-1
www.telefonica.com.co

Medellín, 23 de Julio de 2015

Señora
Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora de Planeación
Armenia-Quindío

Asunto: solicitud de Inspección y certificado de uso de suelos para los CENTROS DE EXPERIENCIA MOVISTAR ARMENIA CARRERA 16, CE MOVISTAR CALLE 19 Y CE MOVISTAR AV BOLIVAR.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita muy respetuosamente visita de Inspección y certificado de uso de suelos para los CENTROS DE EXPERIENCIA EN ARMENIA.

Oficinas ubicadas en las siguientes direcciones:

Ce Armenia Cra 16: Cra 16 Nro. 22-43
Horario L a V: 8:30am a 12:00pm y 1:30pm a 6:00pm / Sábados: 9:00am a 1:00pm
Área M2:370
Ce Armenia CL 19: Carrera 19 Calle 19 Esquina
Horario: L a V: 8:30am a 12:00pm y 1:30pm a 6:00pm / Sábados: 9:00am a 1:00pm
Área M2:400
Ce Armenia AV. Bolivar: Avenida Bolívar 6 Norte 14-08
Horario: L a V: 8:30am a 12:00pm y 1:30pm a 6:00pm / Sábados: 9:00am a 1:00pm
Área M2:958

Especificaciones:
Los Centros de Experiencia son oficinas abiertas para dar servicio al público del objeto social que corresponde a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP identificada con NIT: 830122566-1** cuya actividad económica del establecimiento es la prestación de servicios de telecomunicaciones, conmutador 3258888 ext. 75242

De antemano se agradece la oportuna gestión a esta solicitud

Cordialmente,

Luis Alejandro Zapata Ceballos
C.C. 4518084
Profesional Líder CE.

137

01

1535258 10

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 1 de 14

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P
N.I.T. : 830122566-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01283300 DEL 19 DE JUNIO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 60 NO. 114 A 55
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : oscar.pena@telefonica.com
DIRECCION COMERCIAL : TV 60 NO. 114 A 55
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : oscar.pena@telefonica.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001331 DE NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00885337 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1519 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1095069 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD TELEFONICA EMPRESAS COLOMBIA S A, LA CUAL TRANSFIRIO EN BLOQUE TODO SU PATRIMONIO A LA ABSORBENTE Y SE DISOLVIO SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1751 DE 29 DE JUNIO DE 2012, DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2012, BAJO EL NUMERO 01648010 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) SE FUSIONA CON LA SOCIEDAD TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A (ABSORBIDA) , LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001410	2003/06/26	NOTARIA 22	2003/07/15	00888703
0000169	2004/02/05	NOTARIA 22	2004/02/24	00921685
0000696	2006/04/11	NOTARIA 22	2006/04/12	01049781

0000740 2006/04/19 NOTARIA 22 2006/05/08 01053935
0001401 2006/07/18 NOTARIA 22 2006/07/21 01067882
0001519 2006/11/30 NOTARIA 69 2006/12/11 01095069
0001801 2006/12/28 NOTARIA 69 2007/01/11 01102285
0000596 2007/03/28 NOTARIA 69 2007/04/02 01121377
0001797 2007/09/06 NOTARIA 69 2007/11/27 01173501
0002669 2008/12/22 NOTARIA 69 2008/12/29 01265875
1102 2009/06/06 NOTARIA 69 2009/06/11 01304775
1751 2012/06/29 NOTARIA 69 2012/07/06 01648010
1047 2013/04/23 NOTARIA 69 2013/04/25 01725710

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2092

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PRESTACIÓN, PROVISIÓN, EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, REDES Y LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO TELEFONÍA PÚBLICA BÁSICA CONMUTADA LOCAL, LOCAL EXTENDIDA Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIOS MÓVILES, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, PORTADORES, TELESERVICIOS, TELEMÁTICOS, DE VALOR AGREGADO, SERVICIOS SATELITALES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, SERVICIOS DE TELEVISIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES INCLUYENDO TELEVISIÓN POR CABLE, SERVICIOS DE DIFUSION, TECNOLOGIAS INALAMBRICAS, VIDEO, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, SERVICIOS DE DATA CENTER, SERVICIOS DE OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y OPERACIONES TOTALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE PROVISIÓN Y/O GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y APLICACIONES, SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, PRODUCTO O SERVICIO CALIFICADO COMO DE TELECOMUNICACIONES, Y/O DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) TALES COMO, RECURSOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, APLICACIONES, REDES Y MEDIOS, QUE PERMITEN LA COMPILACIÓN, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN COMO VOZ, DATOS, TEXTO, VIDEO E IMÁGENES, INCLUIDAS SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR Y EN CONEXIÓN CON EL EXTERIOR, EMPLEANDO PARA ELLO BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS PROPIOS O EJERCIENDO EL USO Y GOCE SOBRE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES: (I) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS QUE SIRVAN DE SOPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO ELECTRÓNICO, Y COMUNICACIÓN DE MENSAJES DE DATOS EN GENERAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA Y COURIER, (II) REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS INVOLUCRADAS EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES, YA SEA COMO PROVEEDORES DE EQUIPOS Y/O DE SERVICIOS; (III) PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y MERCADEO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y AFINES; (IV) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES Y CONSULTORÍA EN LOS RAMOS DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; (V) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DELEGADA DE LAS FUNCIONES DE TECNOLOGÍA Y APLICACIONES DE UNA COMPAÑÍA; (VI) FABRICAR, DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; (VII) PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, TECNOLÓGICO, DE CONSULTORÍA, AUDITORIA Y CUALQUIER OTRA GESTIÓN DE ASESORÍA

01
* 1 5 3 5 2 5 8 1 1 *

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 2 de 14

* *

EMPRESARIAL A SOCIEDADES EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR; (VIII) ESTABLECER, EXPLOTAR, USAR, INSTALAR, AMPLIAR, , .ENSANCHAR, EXPANDIR, RENOVAR O MODIFICAR REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS DIFERENTES ELEMENTOS, PARA USO PRIVADO O PÚBLICO NACIONALES O INTERNACIONALES; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (A) ADQUIRIR, COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO Y ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGÚN EL CASO, CON EL FIN DE PERMITIR O GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; (B) ADQUIRIR, ADMINISTRAR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO EFICIENTE DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, ETC.; (C) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, IMPORTAR O EXPORTAR, DISTRIBUIR O VENDER PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD, Y ABRIR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO; (D) ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR, TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL; (E) CONTRATAR PARA SÍ PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; (F) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO DE ACUERDO Y CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO (I) CELEBRAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BONOS, PAPELES COMERCIALES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE VALORES QUE LA SOCIEDAD ESTÉ FACULTADA PARA EMITIR CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, Y (II) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE COBERTURA Y DERIVADOS CON FINES EXCLUSIVOS DE COBERTURA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES;(G) CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TODO TIPO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS;(H) ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR, ETC., LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS; (I) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS, Y ESCINDIR LA SOCIEDAD; (J) APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; ASÍ COMO PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS; (K) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBÍTRALES LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; (I) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INTANGIBLE, PROPIO O DE UN TERCERO, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE QUE SEAN AFINES O PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL; (M) CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL

PAÍS O EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO; (N) COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS ADQUIRIENDO TÍTULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS; ASÍ MISMO, REALIZAR CON ENTIDADES FINANCIERAS O NO OPERACIONES DE TESORERÍA CON EL FIN DE OBTENER LIQUIDEZ, BAJO CRITERIOS DE RIESGOS PROFESIONALES; .(O) PROMOCIONAR, CONSTITUIR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTES SOCIALES O CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRO D COLABORACIÓN EMPRESARIAL PARA LOS FINES RELACIONADOS CON SU OBJETO. (P) LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE CONFORME LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y REALIZAR OPERACIONES DE RECAUDO, RECIBO ENAJENACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS NECESARIOS, PARA E DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, Y OTORGAR LA FINANCIACIÓN NECESARIA, ASÍ COMO LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR RECURSOS DE TERCEROS EN VIRTUD DE LA LEY O DE ACUERDO A LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA. (Q) OCUPAR TEMPORALMENTE Y PROMOVER SERVIDUMBRES O LA ENAJENACIÓN FORZOSA DE BIENES ASÍ COMO EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES AUTORIZADAS POR LA LEY CUYO EJERCICIO SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO A SU CARGO. (R) CELEBRAR Y EJECUTAR DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL MISMO, O TIENDAN A COMPLEMENTARLO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, (I) CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS O DE PRESTACIÓN O SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O REDES DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O REDES ASOCIADAS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,(II) CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, O CON TERCEROS PARA LA INTERCONEXIÓN DE SUS REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, EL USO DE REDES, Y TAMBIÉN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. (S) CONSTRUIR, MONTAR, INSTALAR, ADMINISTRAR, MODIFICAR, Y OPERAR LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL; (T) AVALAR Y GARANTIZAR OBLIGACIONES; (U) GESTIONAR, OPERAR Y EXPLOTAR BIENES O CONJUNTOS DE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES;(V) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; (W) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; (X) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACIONES DIRECTAS; (Y) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; IMPORTAR, EXPORTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, AS(COMO REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA EN VALORES, EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, A MENOS QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO, Y BAJO

01

1535258 12

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 3 de 14

* *

NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR DE CODEUDOR, GARANTE, AVALISTA O FIADOR DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. PAPÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD, PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, NO REQUIERE PERMISO ALGUNO. NO OBSTANTE DEBERÁ OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS CONCESIONES Y LICENCIAS PARA USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LO REQUIERAN, Y LAS LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES Y SANITARIOS, CUANDO LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES LOS HAGA NECESARIOS. ASÍ MISMO, LA EMPRESA ESTARA SUJETA A LA NORMAS GENERALES SOBRE PLANEACIÓN URBANA, CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO, EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANAS, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. PARÁGRAFO TERCERO: PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, LA SOCIEDAD CUENTA CON LAS HABILITACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA CADA CASO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,454,870,740,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,454,870,740.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,454,870,740,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,454,870,740.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,454,870,740,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,454,870,740.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 50 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01807282 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GOMEZ PALACIO ALFONSO	C.C. 000000079469826
SEGUNDO RENGLON	
FERNANDEZ VALBUENA SANTIAGO	P.P. 000000AAH998344
TERCER RENGLON	
CARIDE EDUARDO FERNANDO	P.P. 00000012093391N
CUARTO RENGLON	
PONTON ARIEL RICARDO	C.E. 000000000365181

QUINTO RENGLON
RUIZ DIAZ-GRANADOS MARTHA ELENA C.C. 000000039775711
SEXTO RENGLON
AZQUETA SANCHEZ-ARJONA JAVIER FRAN P.P. 000000AAE535398
SEPTIMO RENGLON
Y CAJAL AGÜERAS PEDRO ALBERTO RAMON P.P. 000000AAE535516
OCTAVO RENGLON
CARDENAS SANTAMARIA MAURICIO C.C. 000000079154695
NOVENO RENGLON
GUTIERREZ BOTERO MARIA LORENA C.C. 000000035510504
DECIMO RENGLON
CEDIEL DE PEÑA MARTHA CLEMENCIA C.C. 000000041450023

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 50 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01842686 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON
GARDELLIANO ERNESTO DANIEL P.P. 0000014762477N

QUE POR ACTA NO. 50 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01807282 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON
URBAN MUÑOZ SEBASTIAN P.P. 000000XDB127081
TERCER RENGLON
PRENDES ARROYO LUIS ANGEL P.P. 0000000AF147143
CUARTO RENGLON
CRESPO DE LA MATA MANUEL P.P. 000000AAH305684
QUINTO RENGLON
HERNANDEZ RAMIREZ FABIAN ANDRES C.C. 000000093380737
SEXTO RENGLON
OLIVA GARCIA RAFAEL P.P. 0000000AA168754
SEPTIMO RENGLON
ECHEVERRI CORREA MANUEL FABIO C.C. 000000000119152
OCTAVO RENGLON
RODRIGUEZ MUNERA JOSE MAURICIO C.C. 000000003229800
NOVENO RENGLON
PLAZAS MICHELSEN CRISTINA C.C. 000000052419907
DECIMO RENGLON
CAMPILLO OROZCO MAURICIO ALBERTO C.C. 000000071628314

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, TRES (3) SUPLENTES PERMANENTES QUIENES LO REEMPLAZARÁN Y TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DE ÉSTE, Y UN (1) CUARTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA FINES JUDICIALES, QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES ACTUARÁN PARA TODOS LOS ACTOS DE LA SOCIEDAD CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESTARÁN FACULTADOS PARA OTORGAR PODERES ESPECIALES, ENTRE OTROS A LOS VICEPRESIDENTES DE CADA ÁREA DE GESTIÓN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS ACTOS DE SU COMPETENCIA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

01

15352581 3

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 4 de 14

* *

QUE POR ACTA NO. 82 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671783 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
PONTON ARIEL RICARDO	C.E. 000000000365181
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ARANGO DIEZ DARIO FERNANDO	C.C. 000000070076901
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MARTIN FONTELLES JUAN VICENTE	C.E. 000000000341586
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUIZ DIAZ-GRANADOS MARTHA ELENA	C.C. 000000039775711
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	
TORRES TRIANA NOHORA BEATRIZ	C.C. 000000051924153

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 76 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE FEBRERO DE 2012, BAJO EL NO. 01612058 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE MICHAEL CARY BARNARD AL CARGO DE PRESIDENTE QUE EJERCÍA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS REPRESENTANTES LEGALES. EL GERENTE GENERAL SERÁ EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: (A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, CELEBRANDO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y CON ESTOS ESTATUTOS.(B) USAR DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL; (C) CELEBRAR CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS Y DERECHOS PARA EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 142 DE 1994 ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. (D) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; (E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJECUCIÓN, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS Y DEMÁS INFORMACIONES REQUERIDAS POR LA LEY; (F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O

REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; (H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CREA INDISPENSABLE Y HACER LAS CONVOCACIONES DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; (I) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS UNA (1) VEZ CADA DOS (2) MESES Y CUANDO QUIERA QUE LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; (J) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES; (K) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; (L) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; (M) DELEGAR EN EL (LOS) SUPLENTE(S) O DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA LAS FUNCIONES Y DEBERES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA CORRECTA MARCHA DE LA SOCIEDAD; (N) OTORGAR PODERES ESPECIALES A TERCEROS PARA QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES Y DE CUALQUIER ORDEN; (O) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, O LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. (P) LOS SUPLENTES REEMPLAZARAN AL GERENTE GENERAL Y TENDRAN LAS MIMAS FACULTADES DE ÉSTE. PARÁGRAFO PRIMERO: EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y UNO (41) Y CINCUENTA Y DOS (52) DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, RESPECTIVAMENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: CUANDO LOS ACTOS Y CONTRATOS A LOS QUE SE REFIERE EL PARÁGRAFO PRIMERO ANTERIOR, VAYAN A SER CELEBRADOS POR REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, REQUERIRÁN LA FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS DOS (2) DE ELLOS. PARÁGRAFO TERCERO: EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTES PODRÁ DELEGAR, TEMPORALMENTE Y PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL PRESENTE ARTÍCULO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE EL ACTO PARA EL CUAL SE CONFIERE EL PODER Y EL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL APODERADO PODRÁ EJERCERLO. PARÁGRAFO: EL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL TENDRÁ FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES Y PODRÁ EJECUTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, O ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA YA SEA COMO ACTOR, COADYUVANTE, DEMANDADO O COMO TERCERO VINCULADO DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN TODA CLASE DE ACCIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONSTITUIR COMO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD O A PROFESIONALES EXTERNOS, EN QUIENES PODRÁ DELEGAR LAS FACULTADES QUE JUZGUE NECESARIAS A TRAVÉS DE PODERES GENERALES O ESPECIALES, ESPECIALMENTE PARA ATENDER DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO

01

15352581 4

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 5 de 14

* *

EL NO. 00023939 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERÉNCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JAVIER BRAVO HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.383.447, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA, MIXTA O PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN O SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 2) SUSCRIBIR CON ENTIDADES OPERADORAS Y MAYORISTAS, TANTO NACIONALES COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRÁNSITO, DE CESIÓN DE CAPACIDAD DEDICADA EN REDES Y CABLES TERRESTRES Y SUBMARINOS, Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES O CON TERCEROS PARA LA INTERCONEXIÓN DE REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, EL USO DE REDES Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 3) REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LOS MISMOS. 4) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. 5) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE SUS FILIALES Y EN AQUELLAS SOCIEDADES EN LAS QUE LE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023940 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.408.613, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) REALIZAR OFERTAS LABORALES, SUSCRIBIR, MODIFICAR O TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD O CUALQUIER OTRO DE POLÍTICA PARA LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 2) GESTIONAR, SUSCRIBIR O MODIFICAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, APRENDICES, ESTUDIANTES EN PRÁCTICA ENCAMINADOS A PROVEER LOS PUESTOS DE TRABAJO REQUERIDOS POR LA SOCIEDAD. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES

LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS COLECTIVOS LABORALES. 4) GESTIONAR Y TRAMITAR PERMISOS DE INGRESO Y PERMANENCIA Y VISAS DE TRABAJO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE VAYAN A PRESTAR SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD PODERDANTE O DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE REQUIERAN DESPLAZARSE AL EXTERIOR. 5) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE TAS AUTORIDADES LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS JUDICIALES, CON FACULTADES PARA NOTIFICARSE, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, DECLARAR, RECIBIR Y DECLARAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA. 6) OTORGAR PODERES A LOS TRABAJADORES DE LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA PARA QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS JUDICIALES, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR Y DECLARAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA. 7) DAR ALCANCE A LAS ÓRDENES DE EMBARGO QUE SE SURTAN RESPECTO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023941 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL CALVO PEREIRA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.266.477 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: (I) SUSCRIBIR, MODIFICAR O TERMINAR CONTRATOS DE TRABAJO; (II) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE; (III) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES VINCULADOS A LA COMPAÑÍA; (IV) FIRMAR ACEPTACIONES DE RENUNCIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023942 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A FABIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 93.380.737, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS ORGANISMOS, AGREMIACIONES Y/O PERSONAS JURÍDICAS, MIXTAS Y PRIVADAS Y ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES, ENTRE ESTAS, EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO Y DEMÁS TERCEROS; ASÍ COMO

01

1535258158

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 6 de 14

* *

ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES QUE EJERZAN FUNCIONES EN MATERIA DE LIBRE Y LEAL COMPETENCIA. 2) EJECUTE LOS ACTOS DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LOS DISTINTOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, INCLUYENDO LAS FACULTADES DE TRANSIGIR CONCILIAR RECIBIR DESISTIR, REASUMIR Y SUSTITUIR Y A ESTE EFECTO, SE LE FACULTA PARA, ADELANTAR Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ASIGNACION DE ESPECTROS Y JURISDICCIONALES DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR SOLICITUDES, PETICIONES, DENUNCIAS, QUERELLAS, RECURSOS, RECLAMACIONES, OPOSICIONES, ACUSACIONES, DEFENSAS Y OTRAS PRETENSIONES, FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES. LAS PRECEDENTES FACULTADES QUE TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, CONLLEVARÁN EL EJERCICIO DE LAS QUE SEAN PRESUPUESTO, DESENVOLVIMIENTO, COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN. 3) OTORGAR Y REVOCAR PODERES A LOS ABOGADOS DE LA SOCIEDAD O A ABOGADOS EXTERNOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR. 4) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES. 5) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. LAS PRECEDENTES FACULTADES TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO Y POR ENDE CONLLEVARAN EL EJERCICIO DE AQUELLAS QUE SEAN PRESUPUESTO, DESENVOLVIMIENTO, COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITUPA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023943 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANGELA NATALIA ANDREA FEDERICA GUERRA CAICEDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.045.099, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS, AGREMIACIONES Y/O PERSONAS JURÍDICAS, MIXTAS Y PRIVADAS Y ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES, ENTRE ESTAS, EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASÍ COMO ANTE LOS DEMÁS TERCEROS;

INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR. Y, A ESTE EFECTO, SE LE FACULTA PARA PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS, RECURSOS, RECLAMACIONES, OPOSICIONES, ACUSACIONES, DEFENSAS Y OTRAS PRETENSIONES, FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES. LAS PRECEDENTES FACULTADES TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO Y POR ENDE CONLLEVARAN EL EJERCICIO DE AQUELLAS QUE SEAN PRESUPUESTO, DESENVOLVIMIENTO, COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN. 2) OTORGAR Y REVOCAR PODERES A LOS ABOGADOS DE LA SOCIEDAD O A ABOGADOS EXTERNOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO LOS NOS. 00023947, 00023948 Y 00023949 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DARIO FERNANDO ARANGO DIEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.076.901 DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), RICARDO BARRAGÁN VARGAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.523.401 DE BOGOTÁ D.C. Y ESTEBAN BOTERO OSPINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.245.728 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EJECUTEN EN FORMA INDIVIDUAL O MANCOMUNADA, TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP: 1) SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA RESPALDAR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMERCIALES CON LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTÍA DE LAS PÓLIZAS A LAS QUE REFIERE ESTE NUMERAL SEA IGUAL O INFERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. 2) CUANDO LA CUANTÍA DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA RESPALDAR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMERCIALES CON LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD, SEA SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE Y HASTA EL VALOR DE MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000), SE REQUERIRÁ FIRMA MANCOMUNADA DE LOS DOS APODERADOS ESTEBAN BOTERO OSPINA Y RICARDO BARRAGÁN VARGAS. 3) CUANDO CUANTÍA DE LAS PÓLIZAS, REQUERIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA RESPALDAR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMERCIALES CON LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD, SEA IGUAL O SUPERIOR A MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000), SE REQUERIRÁ FIRMA MANCOMUNADA DE LOS DOS APODERADOS ESTEBAN BOTERO OSPINA Y DARIO FERNANDO ARANGO DIEZ. 4) ADELANTAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN Y TRASLADO DE BIENES. 5) REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD. 6) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TERCEROS DEL MERCADO DE SEGUROS, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO

01

1535258 16

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 7 de 14

* *

EL NO. 00023950 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARDOQUEO MORA CARDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.446.294 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL AREA TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASI: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACION CON ASUNTOS TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, SEAN ÉSTAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. 3) PACTAR COMPROMISOS O CLÁUSULAS COMPROMISORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 4) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 5) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. 6) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023951 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY CALDERON OLAYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.505.168, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASÍ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O

VINCULADOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS SEAN ESTAS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. 3) PACTAR COMPROMISOS O CLÁUSULAS COMPROMISORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 4) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 5) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. 6) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023952 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS RESTREPO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.553.258, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA TRIBUTARIA Y CONTABLE, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASÍ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS Y ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, TRIBUTARIAS, SEAN ÉSTAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CERTIFICACIONES CARTAS Y DECLARACIONES CONCERNIENTES A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SOCIEDAD. 3) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. 4) PACTAR COMPROMISOS O CLÁUSULAS COMPROMISORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 5) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 6) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. 7) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C.,

01

15552581 7

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 8 de 14

* *

DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023954 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAURA CATALINA VICTORIA CARDONA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 30.391.137 DE MANIZALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE ESTAS LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y EL BANCO DE LA REPÚBLICA, PARA ADELANTAR TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. 2) COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE ASUNTO, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A LA REPRESENTACIÓN Y EN ESPECIAL LAS DE NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO LOS NOS. 00023955 Y 00023956 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A FELIPE CUCALON MERCHAN, IDENTIFICADO CON CÈDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.542.050 Y/O VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.479.722 DE BOGOTÁ D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NO. 53381 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE DE FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EN ÁMBITO NACIONAL Y TERRITORIAL, Y EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) REALICEN TODO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE LOS USOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN, PATRIMONIO O AMBIENTALES Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE REALIZAR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LAS OFICINAS ASESORAS DE PLANEACIÓN O DE OBRAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS, Y LAS CURADURÍAS URBANAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS

COLOMBIANOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN EN CASO DE SER NECESARIOS. 2) NOTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA FRENTE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., CON OCASIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE IMPLEMENTAN LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023957 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A BORIS HERNANDO CHIVATA CUARTAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.642.024 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O CESIÓN DE ESPACIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN DONDE SE REQUIERAN INMUEBLES O ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OPERADA Y DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, ASÍ COMO TAMBIÉN EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTA PREVIAMENTE LA OCUPACIÓN CON EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEBIDAMENTE COMPROBADA. 2) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS O CONVENIOS A QUE HAYA LUGAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) PARA EL ARRENDAMIENTO DE ÁREAS, LOCALES O INMUEBLES DE LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – TELECOM, DE SUS TELEASOCIADAS Y BATELSA O QUIEN HAGA SUS VECES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS SUSCRITOS ENTRE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP, LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – TELECOM Y SUS TELEASOCIADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. 3) REALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES CONTRATOS. 4) SUSCRIBIR Y/O OTORGAR PODERES PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA, SERVIDUMBRES, HIPOTECAS Y DEMÁS DERECHOS REALES A ADQUIRIR POR PARTE DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP, PARA LA INSTALACIÓN, TRÁNSITO Y OCUPACIÓN CON EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. 5) PARA ADQUIRIR A FAVOR DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP, BIENES INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, Y PARA VENDERLOS TANTO LOS QUE ADQUIERA COMO LOS QUE YA POSEE Y QUE SON DE PROPIEDAD DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP; PARA GRABARLOS CON HIPOTECA O SERVIDUMBRE; PARA PERMUTARLOS, CONSTITUIR USUFRUCTO SOBRE ELLOS, O DERECHOS DE USO O HABITACIÓN. 6) PARA DAR EN ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PÚBLICA CON LAS LIMITACIONES LEGALES, LOS BIENES INMUEBLES DE LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – TELECOM, DE SUS TELEASOCIADAS Y BATELSA O QUIEN HAGA SUS VECES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS INMUEBLES DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP. 7) SUSCRIBIR Y/O OTORGAR PODERES U AUTORIZACIONES PARA SOLICITAR LOS PERMISOS PARA LA

01

* 1 5 3 5 2 5 8 1 8 *

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 9 de 14

* *

INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN INMUEBLES ADMINISTRADOS A CUALQUIER TITULO PAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP. 8) SUSCRIBIR Y/O OTORGAR PODERES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM, DE SUS TELEASOCIADAS Y BATELSA O QUIEN HAGA SUS VECES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP. 9) EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023958 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUEN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A BEATRIZ CECILIA ARISTIZABAL GOMEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 30.337.028 DE MANIZALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) COMPARECER Y ESTAR EN JUICIO E INTERVENIR, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL O DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, RELACIONADO CON ASUNTOS DE FRAUDE. 2) ADELANTAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR'S) PRESENTADOS ANTE LA EMPRESA POR LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON CASOS DE FRAUDE, EN PARTICULAR CONTESTARLOS Y NOTIFICARSE DE LAS PROVIDENCIAS RELATIVAS A LOS MISMOS. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CASOS DE FRAUDE Y ENTABLAR LAS ACCIONES QUE SE DERIVAN DE ESTOS HECHOS, INCLUYENDO ENTRE ELLAS, LA FACULTAD DE INTERPONER Y AMPLIAR QUERELLAS, DENUNCIAS ANTE ENTES JUDICIALES, FISCALES, POLICIALES, REGULATORIOS O DE CONTROL; Y PRESENTAR, RECURSOS, RECLAMACIONES,; PROPONER PRUEBAS E INTERVENIR EN ELLAS, RENDIR DECLARACIONES DE PARTE, FORMULAR CONCLUSIONES ALEGACIONES Y TODA CLASE DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES, Y NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES PROVIDENCIAS, AUTOS Y SENTENCIAS, CONSINTIÉNDOLAS O RECURRIÉNDOLAS.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL

ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3743 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00026674 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA POR E-MAIL MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, MUJER, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON A CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.775.711, EXPEDIDA EN USAQUEN, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 830.122.5661 CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (DEL DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL TRES (2003) DE LA NOTARÍA VEINTIDÓS CÍRCULO BOGOTÁ, TODO LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y GERENCIA QUE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON ESTA ESCRITURA QUIEN EN ADELANTE DENOMINARÁ EL PODERDANTE, DECLARÓ, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PRIMERO. CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE A OLGA MARIÁ CASTIBLANCO PARRA, PERSONA MAYOR DE EDAD, MUJER, VECINA; DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.016.506, EXPEDIDA EN SAMACA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) ADELANTAR TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE COMPRAS. 2) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CARTAS DE ADJUDICACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DE FORMALIZACIÓN DE COMPROMISOS CONTRACTUALES, CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE COMPRAS Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. 3) REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LOS MISMOS, TALES COMO MODIFICACIÓN, PRORROGAS, RENOVACIONES, TERMINACIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. 4) SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LOS DOS APARTADOS ANTERIORES. 5) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. 6) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS ANTE LAS AUTORIDADES AEROPORTUARIAS Y ADUANERAS (CERTIFICACIONES) PARA LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, Y EN GENERAL PARA TODOS LOS TRÁMITES ADUANEROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, EN CONSECUENCIA, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE FACULTA EXPRESAMENTE A LA APODERADA IRA SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 7) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS ADUANEROS DE LA SOCIEDAD. 8) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD ADUANERA DE LA SOCIEDAD, EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, LA APODERADA PODRÁ OTORGAR PODERES ESPECIALES A LAS AGENCIAS ADUANERAS PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUSCRIBAN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. PARÁGRAFO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CON ACCIONISTAS O .CON AFILIADAS DE LOS ACCIONISTAS QUE SEAN TITULARES DE ACCIONES QUE REPRESENTEN UN VEINTE POR CIENTO O MAS DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON AFILIADAS DE

LOS ACCIONISTAS COMO RESULTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA DE CONTRATISTAS ABIERTA POR LA SOCIEDAD, Y AQUELLOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN EN CONDICIONES DE MERCADO DEMOSTRADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA A MAS TARDAR EN LA REUNIÓN INMEDIATAMENTE SIGUIENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. 2), LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $40.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS O EN OTRAS MONEDAS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE NUMERAL SE ENTENDERÁ QUE SON UN MISMO CONTRATO TODOS AQUELLOS ENTRE LAS MISMAS PARTES Y CON EL MISMO OBJETO PARA EJECUTARSE EN EL AGREGADO EN UN PLAZO IGUAL O INFERIOR A UN (1) AÑO; 3) LA ENAJENACIÓN O PIGNORACIÓN DE ACTIVOS POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $10.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS O EN OTRAS MONEDAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3743 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00026675 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA POR E-MAIL MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, MUJER, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON A CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.775.711, EXPEDIDA EN USAQUEN, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 830.122.5661 CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (DEL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL TRES (2003) DE LA NOTARÍA VEINTIDÓS CÍRCULO BOGOTÁ, TODO LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y GERENCIA QUE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON ESTA ESCRITURA QUIEN EN ADELANTE DENOMINARÁ EL PODERDANTE, DECLARÓ, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEGUNDO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE A LUZ STELLA ESPEJO MOLANO, PERSONA MAYOR DE EDAD, MUJER, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.679.135, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL AREA TRIBUTARIA Y CONTABLE, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASÍ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS Y ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, TRIBUTARIAS, SEAN ÉSTAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR

LOS ESTADOS FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD, CERTIFICACIONES, CARTAS Y DECLARACIONES CONCERNIENTES A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SOCIEDAD. 3) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. 4) PACTAR COMPROMISOS O CLÁUSULAS COMPROMISORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 5) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 6) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3849 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00026732 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP, QUE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON ESTA ESCRITURA, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÉ EL PODERDANTE, DECLARÓ, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO: PRIMERO: CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR FERNANDO JOSÉ VERDEJA PERSONA MAYOR DE EDAD, HOMBRE, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERIA NÚMERO 382754, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) FIRMA DE CARTAS DE TERMINACIÓN Y/O DE PREAVISO SOBRE NO PRÓRROGA O FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO FIJO Y MÓVIL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 2) FIRMA DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO FIJO Y MÓVIL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 3) FIRMA DE OTRO SÍ A LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO FIJO Y MÓVIL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP.- 4) FIRMA DE COMUNICADOS SOBRE LAS CONDICIONES DE REMUNERACIÓN VIGENTES (GUÍA DE COMISIONES), SUS EVENTUALES MODIFICACIONES, Y LAS CONDICIONES A SER APLICABLES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO FIJO Y MÓVIL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 5) FIRMA DE COMUNICADOS SOBRE LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O PENALIZACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDOR, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL

01

1535258 20

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 11 de 14

* *

PORTAFOLIO FIJO Y MÓVIL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 6) FIRMA DE FORMULARIOS Y/ DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL REGISTRO Y/ ACTUALIZACIONES EN BASES DE REGISTRO DE PROVEEDORES CON LAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON DICHAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS (GRANDES SUPERFICIES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO FIJO Y MÓVIL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 7) FIRMA DE COMUNICADOS CON LAS AUTORIZACIONES PARA RECLAMAR CHEQUES Y/O DAR INSTRUCCIONES DE PAGO, COMO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON DICHAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS (GRANDES SUPERFICIES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO FIJO Y MÓVIL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 293 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 4 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2014, BAJO EL NO. 00027351 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JENNY MABEL DEL PILAR ARDILA L'HOESTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.104.040 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) DAR RESPUESTA A LOS PLIEGOS DE CARGOS, REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, Y EN GENERAL A TODA FORMA DE FORMULACIÓN DE CARGOS DENTRO DE INVESTIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE ADELANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTRA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP. 2) EL APODERADO PUEDE OTORGAR PODERES TEMPORALES A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SOPORTE, PARA LAS ACTUACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2795 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE

2014 BAJO LOS NOS. 00029285 Y 00029286 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, EN LAS PERSONAS DARIO FERNANDO ARANGO DIEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.076.901 DE MEDELLÍN Y ESTEBAN BOTERO OSPINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.245.728 DE BOGOTA, PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) EFECTUAR COBROS, CONSTITUIR Y RETIRAR DEPÓSITOS Y FIANZAS, LIQUIDAR CUENTAS, FIJAR Y FINIQUITAR SALDOS, PERCIBIR CANTIDADES QUE LE SEAN DEBIDAS A LA SOCIEDAD, POR CUALQUIER TITULO Y POR CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES, INCLUSO EL ESTADO Y SUS ORGANISMOS E INSTITUCIONES. 2) EFECTUAR PAGOS EN EFECTIVO O POR MEDIO DE CHEQUES, PAGARES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL O BANCARIO O MEDIOS ELECTRÓNICOS; PROCEDER A LA APERTURA, MOVIMIENTO, CIERRE Y CANCELACION DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO O DE CRÉDITO EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, CREDITICIA, FINANCIERA Y EN CUALQUIER ENTIDAD EXTRANJERA O SUPRANACIONAL. 3) COLOCAR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TÍTULOS, ACCIONES, O EFECTUANDO DEPÓSITOS; ASÍ MISMO, REALIZAR CON ENTIDADES FINANCIERAS OPERACIONES DE TESORERIA CON EL FIN DE OBTENER LIQUIDEZ, BAJO CRITERIOS DE RIESGOS PROFESIONALES. 4) REALIZAR OPERACIONES DE RECAUDO LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA SOCIEDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CELEBRAR CONTRATOS PARA REALIZAR LAS OPERACIONES DE RECAUDO. 5) COMPRAR Y VENDER EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MERCADO, ACCIONES, DIVISAS Y TODA CLASE DE VALORES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, REPRESENTADOS POR TÍTULOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADMITIDA EN DERECHO, EMITIDOS POR CUALESQUIERA ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, QUE SE ENCUENTREN ADMITIDOS A COTIZACIÓN EN CUALQUIER MERCADO DE VALORES. 6) REALIZAR OPERACIONES PARA LA COBERTURA DE LA DEUDA EN DIVISAS, OPERACIONES DE COMPRA Y/O VENTA DE DIVISAS A PLAZO, SWAPS O PERMUTAS DE OPERACIONES FINANCIERAS DENOMINADA EN DIVISAS, FUTUROS Y OPCIONES SOBRE DIVISAS. 7) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES. 8) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL BANCO DE LA REPUBLICA. 9) CUANDO LOS ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 2,3,5 Y 6 ANTERIORES SEAN IGUALES O SUPERIORES A CIEN MIL MILLONES DE PESOS ($100.000.000.000) M/CTE., SE REQUERIRÁ FIRMA MANCOMUNADA DE LOS DOS APODERADOS ESTEBAN BOTERO OSPINA Y DARIO FERNANDO ARANGO DIEZ.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2795 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029287 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, EN LA PERSONA DE OSCAR SAMIR MARTINEZ PEÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.822.365 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) COMPARECER ANTE LAS

01

1535258 21

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 12 de 14

* *

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES Y ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE CARÁCTER LABORAL, PARA ACTUAR EN ASUNTOS LABORALES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ENTRE OTROS EVENTOS COMO, ACTORA, DEMANDA, COADYUVANTE, APELANTE, RECURRENTE Y EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO PROCESAL; COMPARECER, INTERVENIR Y ACTUAR EN TODA CLASE DE HECHOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS PROCESALES LABORALES, INCLUSO ACTOS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, EN ASUNTOS DE AMPARO CONSTITUCIONAL LABORAL. Y A ESTE EFECTO, SE FACULTA PARA PRESENTAR DEMANDAS, RECURSOS, RECLAMACIONES, EXCEPCIONES Y RECONVENCIONES, OPOSICIONES Y OTRAS PRETENSIONES; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE; PROPONER PRUEBAS E INTERVENIR EN ELLAS, RENDIR DECLARACIONES DE PARTE, FORMULAR CONCLUSIONES, ALEGACIONES, OPOSICIONES, IMPUGNACIONES Y TODA CLASE DE ESCRITOS Y SOLICITUDES; FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL; Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONDUCENTES A LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO SE LE FACULTA ESPECIALMENTE PARA LA RENUNCIA, LA TRANSACCIÓN, EL DESISTIMIENTO; EL ALLANAMIENTO, LA CONCILIACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 151 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030543 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA A FARIDE GUERRERO MOSQUERA, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.154.931 DE BOGOTA D.C., PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE ÉSTAS EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, BANCO DE LA REPÚBLICA Y OTROS TERCEROS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ANTE ENTIDADES JURISDICCIONALES EN ACCIONES DE AMPARO CONSTITUCIONAL INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR. Y, A ESTE EFECTO, SE LE FACULTA PARA PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS, RECURSOS, RECLAMACIONES, OPOSICIONES, ACUSACIONES, DEFENSAS Y OTRAS PRETENSIONES, FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES. LAS PRECEDENTES FACULTADES, QUE TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, CONLLEVARÁN EL EJERCICIO DE LAS QUE SEAN PRESUPUESTO, DESENVOLVIMIENTO, COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN.2) SOLICITAR CERTIFICACIONES E INSCRIPCIONES ANTE LA

AUTORIDAD COMPETENTE, SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, PROPIO O DE UN TERCERO.3) OTORGAR Y REVOCAR PODERES A LOS ABOGADOS DE LA SOCIEDAD O A ABOGADOS EXTERNOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01058067 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01058068 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SOTELO RUEDA LUZ MARINA	C.C. 000000051557210

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01483980 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
MARTINEZ GARNICA LAURA CATALINA	C.C. 000000043276801

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875222 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
RODRIGUEZ RUBIO DIANA ROCIO	C.C. 000000053131439

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 14 DE ENERO DE 2014 INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01804203 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.MOVISTAR.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 7 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01665608 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- TELEFONICA SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-06-29

CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO 01665608 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD TELEFONICA SA (EXTRANJERA) MATRIZ COMUNICA QUE EJERCE

01

1535258222

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 13 de 14

* *

SITUACION DE CONTROL DE FORMA INDIRECTA A TRAVEZ DE SOCIEDAD TELEFONICA INTERNACIONAL S A U, OLYMPIC LTDA, LATIN AMERICA CELULLAR HOLDINGS B V Y TERRA NETWORKS COLOMBIA SAS; SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SUBORDINADA

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P
MATRICULA NO : 01322159 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2269 DEL 28 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00142843 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 11001310301320140039 6 DE DIALOGA SAS CONTRA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E S P, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P
MATRICULA NO : 01337681 DE 2 DE FEBRERO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P
MATRICULA NO : 01322151 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P
MATRICULA NO : 01322200 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P
MATRICULA NO : 01322198 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P
MATRICULA NO : 01322190 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES CALLE 101
MATRICULA : 00622726
DIRECCION : CR 15 NO. 100-65
TELEFONO : 6500000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00694678
DIRECCION : CL 3 SUR NO. 71 C 19 P2
TELEFONO : 7030000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : VTELEFONICA MOVILES PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00694680
DIRECCION : CL 31 NO. 13 A 51
TELEFONO : 7050000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES AVENIDA SUBA
MATRICULA : 00832331
DIRECCION : TV 60 NO. 128 94
TELEFONO : 7050000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : MOVISTAR CALLE 103
MATRICULA : 01206984
DIRECCION : cr 15 No 103 -25
TELEFONO : 7050000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES CALLE 116
MATRICULA : 01925575
DIRECCION : CL 116 NO. 18 71
TELEFONO : 7050000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES BOGOTA CHAPINERO
MATRICULA : 01952021
DIRECCION : CR 13 NO. 58 71
TELEFONO : 7050000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES BOGOTA CITY POINT
MATRICULA : 01952058
DIRECCION : CL 101 NO. 66 03
TELEFONO : 7050000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES SOACHA
MATRICULA : 02038715
DIRECCION : Carrera 7 # 32 - 35 C.C. Mercurio Locales 240 A 245
TELEFONO : 7050000
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

****

CERTIFICA:

150

01

1535258235

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 10:41:51

R045552736 PAGINA: 14 de 14

* *

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Benjamin Esteban R

CR 16 151

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 05 de 2015
DP-POT-CUS-1076

Señor
Luis Alejandro Zapata Ceballos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTROS DE EXPERIENCIA EN ARMENIA-COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP" ubicado en la carrera 16 No.22-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

152

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 05 de 2015
DP-POT-CUS-1077

Señor
Luis Alejandro Zapata Ceballos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTROS DE EXPERIENCIA EN ARMENIA-COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP" ubicado en la Carrera 19 con Calle 19 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

153

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 05 de 2015
DP-POT-CUS-1078

Señor
Luis Alejandro Zapata Ceballos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTROS DE EXPERIENCIA EN ARMENIA-COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP" ubicado en la Calle 6N No.14-08 de la ciudad de armenia con actividad comercial PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

154

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20996
Ciudadano: INDU MUEBLES
Fecha: 2015-07-28 11:20:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

INDUMUEBLES
Poltronas Sofás Comedores Alcobas

Armenia, 23 de julio de 2015.

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de Planeación Alcaldia Municipal

Armenia

Respetada doctora Hincapié:

Por medio de la presente solicitamos expedición del certificado de uso de suelos para la empresa INDUMUEBLES, ubicada en el Kilómetro 2 vía al Edén.

Agradecemos su amable y oportuna colaboración.

Cordialmente,

Indumuebles
NIT. 2.909.903-6
Teléfono: 747 88 20
Km. 2 Vía El Edén Armenia Q.

EVERARDO ANTONIO TELLEZ TORO

CC 2.909.903 de Bogotá

Km. 2 vía el Edén Armenia Quindío
Tel. 7 478820 Cel. 3142866215-3152706929
Email: indumuebles2008@hotmail.com

28/07/2015 11:23 a.m.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TELLEZ TORO EVERARDO ANTONIO

Fecha expedición: 2015/07/28 - 11:12:16, Recibo No. G000289925, Operación No. 01D420728058

155

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wXKENRzn

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TELLEZ TORO EVERARDO ANTONIO
C.C. : 00002909903
N.I.T.:00000002909903-6
MATRICULA NO: 00042153 DEL 27 DE JULIO DE 1988
DIRECCION: KM. 2 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7478820
TELEFONO 3 : 3155943422
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 2 VIA AL EDEN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7478820
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ever397@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ever397@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3110 FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
9524 REPARACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

TOTAL ACTIVOS : $ 300,000,000.00

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Tue Jul 28 11:12:16 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TELLEZ TORO EVERARDO ANTONIO

Fecha expedición: 2015/07/28 - 11:12:16, Recibo No. G000289925, Operación No. 01D420728058

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wXKENRzn

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INDUMUEBLES FABRICA
DIRECCION: KM. 2 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7478820
TELEFONO 3 : 3155943422
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00042154 DEL 27 DE JULIO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 300,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3110 FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
9524 REPARACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 234018 Y 234019 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 12 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR TELLEZ TORO EVERARDO ANTONIO IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 2.909.903, AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INDUMUEBLES FABRICA, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: C3110 Y S9524.

CERTIFICA :

C E R T I F I C A :
QUE BAJO EL NO. 8843 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 18 DE 1994, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

156

TELLEZ TORO EVERARDO ANTONIO

Fecha expedición: 2015/07/28 - 11:12:16, Recibo No. G000289925, Operación No. 01D420728058

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wXKENRzn

MEDIO DEL CUAL EVERARDO ANTONIO TELLEZ TORO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JULIAN ECHEVERRY GARCIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMER CIO DENOMINADO CREACIONES FLASH SPORT UBICADO EN LA CARRERA 14 # 13 37 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 158273 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EVERARDO ANTONIO TÉLLEZ TORO AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A LA COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, DECORACIÓN PARA EL HOGAR Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS. LA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS. LA COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS (CASCOS, CHALECOS, LUJOS) PARA MOTOS Y AUTOMÓVILES A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación wXKENRzn.

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TELLEZ TORO EVERARDO ANTONIO

Fecha expedición: 2015/07/28 - 11:12:16, Recibo No. G000289925, Operación No. 01D420728058

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wXKENRzn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

157

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 05 de 2015
DP-POT-CUS-1079

Señor
Everardo Antonio Tellez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INDUMUEBLES FABRICA" ubicado en el kilometro 2 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES, FABRICACION DE MUEBLES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Fabrica De Muebles, Uso Principal Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

158

TODO QUIMICOS DEL QUINDIO
Laura Stella Montenegro de Gutiérrez
Nit 41.395.674-8

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21207
Ciudadano: TODO QUIMICOS DEL QUINDIO
Fecha: 2015-07-29 15:36:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Quindío. Julio 29 de 2015

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.
L.C.

Ref.: Radicado No.2015RE19649 de Julio 13 de 2015

En atención a la solicitud del radicado enunciado en la referencia, adjunto a la presente me permito anexar lo siguiente :

- Fotocopia recibos de pago de impuesto de Industria y Comercio No. 1471580 del año 2013, No. 1585996 del año 2014 y Nos. 1665406, 1668175 y 1677265 de pagos parciales correspondientes al 2015.

- Fotocopia del formato del Acta de Inspección Sanitaria de la Secretaria Departamental de Salud, en la cual se me solicita el Certificado que requiero ante ustedes, donde se evidencia que estoy en el 94% de cumplimiento.

Agradezco su atención y me suscribo, cordialmente,

TODO QUIMICOS DEL QUINDIO
TEL. 746 14 02
ARMENIA QUINDIO

LAURA STELLA MONTENEGRO DE GUTIERREZ
TODO QUIMICOS DEL QUINDIO

Anexo: Documentos relacionados.

CALLE 13 No 16-01 TELEFAX (6) 7461402 celular 3154952391 ARMENIA QUINDIO
E-mail: todoquimicosdelquindio@hotmail.com
www.todoquimicosdelquindio.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MONTENEGRO DE GUTIERREZ LAURA STELLA

Fecha expedición: 2015/08/05 - 10:46:54, Recibo No. R001478605, Operación No. 80RUE0805037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2S6eKy7LGT

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTENEGRO DE GUTIERREZ LAURA STELLA
C.C. : 00041395674
N.I.T.:00000041395674-8
MATRICULA NO: 00136861 DEL 5 DE MAYO DE 2005 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CL 13 NRO. 16-01 16-09
TELEFONO 1 : 67461402
TELEFONO 3 : 3154952391
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 NRO. 16-01 16-09
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67461402
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:todoquimicosdelquindio@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:todoquimicosdelquindio@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

TOTAL ACTIVOS : $ 11,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TODO QUIMICOS DEL QUINDIO

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Aug 05 10:46:56 COT 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MONTENEGRO DE GUTIERREZ LAURA STELLA

Fecha expedición: 2015/08/05 - 10:46:54, Recibo No. R001478605, Operación No. 80RUE0805037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2S6eKy7LGT

DIRECCION: CL 13 NRO. 16-01 16-09
TELEFONO 1 : 67461402
TELEFONO 3 : 3154952391
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00136862 DEL 5 DE MAYO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 5 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 133496 y 133497 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 26 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA LAURA STELLA MONTENEGRO DE GUTIERREZ, CAMBIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TODO QUIMICOS DEL QUINDIO ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO A: COMERCIO AL POR MAYOR Y DETAL DE MATERIA PRIMA PARA ALIMENTOS, USO COSMETICO, ASEO Y AMBIENTAL, EXTRACTOS, SABORES Y AROMAS, DROGA BLANCA, PRODUCTOS ORGANICOS E INORGANICOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MONTENEGRO DE GUTIERREZ LAURA STELLA

Fecha expedición: 2015/08/05 - 10:46:54, Recibo No. R001478605, Operación No. 80RUE0805037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2S6eKy7LGT

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2S6eKy7LGT.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1678980 **A**

0011837777

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

04 AGO 2015

Documento 01505 1678980 Caja: 505 Valor Pagado 508,000.00
Fecha 04-AGO-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001183777 TODO QUIMICOS DEL QUINDIO
Tercero: 41395674 MONTENEGRO GUTIERREZ LAURA-STELLA
Dirección CALLE 13 # 16-09 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 13 # 16-09 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	66261	2015	508.000.00
2001 Industria y Comercio	441739		
		Total:	508.000.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JCARDO - JHOANA CARDENO
Terminal WORK\SAE4-PC:Administ

Fecha del Sistema
04-AGO-2015 03:04 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3 04 AGO 2015 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

508.000

Cuota 1

2014

162

163

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1677265

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1677265 Caja: 501 Valor Pagado 508.000.00
Fecha 13-JUL-2015

Avaluo:
Sujeto 03 001183777 TODO QUIMICOS DEL QUINDIO
Tercero: 41395674 MONTENEGRO GUTIERREZ LAURA-STELLA
Dirección CALLE 13 # 16-09 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 13 # 16-09 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2001	Industria y Comercio	441739	2015	508.000.00
2002	Avisos y Tableros	66261		
			Total:	508.000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANSA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador 13-JUL-2015 11:00 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 13 JUL 2015 2
Recibido Ca go

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

164

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1668175 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01505 1668175 Caja: 505 Valor Pagado 508.000.00
Fecha 28-MAY-2015

Avaluo:
Sujeto 03 - 001183777 TODO QUIMICOS DEL QUINDIO
Tercero: 41395674 MONTENEGRO GUTIERREZ LAURA-STELLA
Direcci$n CALLE 13 # 16-09
Dir. Cobro CALLE 13 # 16-09
Acuerdo : -
Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	66261	2015	508.000.00
2001	Industria y Comercio	441739		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	508.000.00
Observacio			Dcto.	0.00

Elaboro JCARDO - JHOANA CARDONA
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
28-MAY-2015 10:49 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3
26 MAY 2015
Recibido con pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre correspondan a la transacción.
Solo recibimos como válido el Impresión del timbre o firma y sello del cajero.

165

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1665406 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1665406 Caja: 501 Valor Pagado 508,000.00
Fecha 07-MAY-2015

Avaluo:
Sujeto 03 001183777 TODO QUIMICOS DEL QUINDIO
Tercero: 41395674 MONTENEGRO GUTIERREZ LAURA-STELLA
Direcci$n CALLE 13 # 16-09
Dir. Cobro CALLE 13 # 16-09
Acuerdo : -
Obra :-

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2001	Industria y Comercio	441739	2015	508,000.00
2002	Avisos y Tableros	66261		
			Total:	508,000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANSA
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
07-MAY-2015 04:05 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 07 MAY 2015 2
Recibido con 50

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

166

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

VIGENCIA FISCAL: 2015 CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00116377
AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO Nº

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	MONTENEGRO [illegible]
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	41.398.674
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CALLE 13 16-04-09
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CALLE 13 16-04-09
TELEFONO	(5)	7461402
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5.0	$29.558.000	2.647.790

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12)	$ [illegible]
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13)	$
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14)	$
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 48 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19)	$
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ $29.558.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 4.222.571

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 220.649
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 2.647.790
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$ 397.169
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$ 0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$ 3.044.959
RETENCIONES	(36)	$ 0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$ 0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$ 3.044.959
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$ 0
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE: [signature]
Nombre: Laura Stella Montenegro
C.C: 41.398.674
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

TOTAL A PAGAR [illegible]

Recibido

Firma de quien recibe

Quindío IUMANO

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

FORMATO
ACTA DE INSPECCION SANITARIA SUSTANCIAS QUIMICAS POTENCIALES TOXICAS

CÓDIGO: F-SSD-201
VERSIÓN: 01
FECHA: 14/11/2012

QUINDÍO

CIUDAD/ MUNICIPIO: Armenia FECHA: 9 Julio 2015

INSPECCCION A REALIZAR: INICIAL _____ SOLICITUD _____ QUEJA _____ SEGUIMIENTO X

TIPO DE SUJETO: Expendio de productos químicos

RAZON SOCIAL: Todo Químicos del Quindío

MATRICULA: 0013-661 NIT: 41345614-8

REPRESENTANTE LEGAL: [illegible] C.C: 41345614

ACTIVIDAD: Comercio al por mayor de productos químicos básicos

DIRECCION: Cll 13 # 16-01 16-01

TEL/CEL/FAX: 746102 CORREO ELECTRONICO todoquimicosdelquindio@hotmail.com

PERSONA A CONTACTAR: [illegible] TEL: 3154952791

NÚMERO DE TRABAJADORES: ADMINISTRATIVOS 4 OPERARIOS: 4 TOTAL 8

ARP: [illegible] SEGURIDAD SOCIAL [illegible] SALUD V

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991, Decreto 4741 de 2005 y aplicar los siguientes criterios:

En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
a) Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida.
b)Califique en uno (1) si cumple Parcialmente con la condición requerida.
c) Califique en dos (2) si cumple con la totalidad de los ítems evaluados.
d) **Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique no aplica (NA)**

En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado.

Item	CONDICION REQUERIDA	Evaluación	OBSERVACIONES
1.0	**DOCUMENTACION LEGAL (critico)**		
1.1	Registro de Cámara y Comercio	2	
1.2	Certificado de uso de suelos	1	Falta actualización
1.3	Autorización ambiental	1	En Proceso
2.0	**CONDICIONES LOCATIVAS (critico)**		
2.1	Las instalaciones y áreas mínimas son independientes para el desarrollo de las actividades (espacios y áreas de circulación)	2	Administrativa Si Almacenamiento Si Procesos Si Higiene de operarios Si
2.2	Pisos, paredes y techos en material higiénico sanitario y en buen estado.	2	Administrativa Si Almacenamiento Si Procesos Si Higiene de operarios [illegible]
2.3	Las puertas o salidas de emergencia permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas.	2	
2.4	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización.	2	
3.0	**RIESGOS FISICOS**		
3.1	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y suficiente según actividad	2	
3.2	Ventilación natural y/o artificial en calidad y cantidad suficiente según actividad(critico)	2	
3.3	Instalaciones , aparatos y equipos eléctricos en buen estado protegidos y aislados	1	Falta Visita Bomberos
4.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS (critico)**		
4.1	Baterías sanitarias suficientes y en buen estado.	2	
4.2	Cuentan con los elementos para la higiene personal: jabón líquido, toallas desechables y/o secador eléctrico, papel, etc.	2	
4.3	Poceta para lavado de elementos de aseo	2	
4.4	Rejillas para desagües en buen estado	2	
5.0	**HIGIENE DE OPERARIOS (critico)**		
5.1	Vestieres en buen estado y suficientes para operarios que manipulan plaguicidas	2	
5.2	Casilleros en buen estado y suficientes.	2	
6.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO (critico)**		
6.1	Reserva de agua en buen estado, protegido y suficiente	2	

Quindío HUMANO

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

FORMATO
ACTA DE INSPECCION SANITARIA SUSTANCIAS QUIMICAS POTENCIALES TOXICAS

CÓDIGO: F-SSD-201
VERSIÓN: 01
FECHA: 14/11/2012

QUINDÍO

Item	CONDICION REQUERIDA	Evaluación	OBSERVACIONES
6.2	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año. Se lleva registro de mantenimiento.	2	
6.3	Cuenta con todos los serviciospúblicos de agua, alcantarillado y energía.	2	
7.0	**RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS (critico)**		
7.1	Cuentan con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos comunes.	2	
7.2	Los recipientes colectores de residuos son adecuados y están bien identificados	2	
7.3	Cuenta con un plan adecuado de manejo de residuos peligrosos.	2	
7.4	Contrata entidad o mecanismo especial para la devolución y retorno de residuos y recipientes de sustancias toxicas.	2	Nombre: [illegible] Persona a Contactar:
7.5	Tiene registro de actividades de devolución y retorno de residuos de sustancias tóxicas.	2	
7.6	Dispone de mecanismos para la mitigación del impacto generado (filtros, separación de sólidos etc.) para el manejo de residuos líquidos	2	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCION (critico)**		
8.1	Existencia de productos químicos y materiales para realizar el proceso de limpieza y desinfección con su respectivo Registro Sanitario Invima.	2	
8.2	Cuenta conprotocolo de limpieza y desinfección para el establecimiento (Procedimientos escritos)	(1.) 2	[illegible]
9.0	**ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICO**		
9.1	El almacenamiento de los productos químicos Potencialmente tóxicos es adecuado, cuentan con un sistema que evite contacto con el suelo.	2	
9.2	Las sustancias químicas se almacenan en estanterías y divisiones que garanticen su adecuada separación y se encuentran debidamente señalizadas de acuerdo al tipo de producto para evitar contaminación cruzada.	2	
9.3	Las bodegas de almacenamiento se encuentran debidamente demarcadas y separadas para el almacenamiento de sustancias Potencialmente toxicas, en caso de plaguicidas se encuentran clasificadas de acuerdo a sus caracteristicas toxicológicas.	2.	
9.4	Los empaques y envases se encuentran correctamente etiquetados con, cierres herméticos y bien ajustados	2	
9.5	Las sustancias potencialmente toxicas, cuentan conenvases rotulados, con Registro Sanitario INVIMA y registró ICA.	2	
9.6	Existe rotación de los productos por fechas de vencimiento. Se lleva registros.	N/A	Insumos químicos
9.7	Cuentan con las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos químicos potencialmente tóxicos.	1	Analizar los pictogramas a color
10.0	**SALUD OCUPACIONAL (critico)**		
10.1	Cuenta con programa de Salud Ocupacional,higiene y seguridad industrial,	2	Plan De Chequeo Medico _____ Esquemas de Vacunación _____
10.2	Cuenta con un plan de contingencia con panorama de riesgos y primeros auxilios.		
10.3	Tiene una persona idónea a cargo del programa de salud ocupacional y el plan de contingencia.	2	Nombre Cargo Profesión
10.4	Cuenta con pictogramas de señalización de seguridad industrial claramente identificables .se observa en un lugar visible al público aviso con mensaje alusivo a espacios de trabajo libres de humo(.resolución 01956 de 2008)	2	
10.5	Los operarios están dotados de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo a las sustancias químicas manipuladas.	2	Gafas____ Casco____ Respirador____ Delantal____ Overol____ Guantes____ Botas de caucho

Quindío HUMANO

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

FORMATO
ACTA DE INSPECCION SANITARIA SUSTANCIAS QUIMICAS POTENCIALES TOXICAS

CÓDIGO: F-SSD-201
VERSIÓN: 01
FECHA: 14/11/2012

QUINDÍO

10.6	Dispone de duchas de emergencia y lava ojos	2	Cantidad: 1 Área de ubicación: Bodega
Item	**CONDICION REQUERIDA**	**Evaluación**	**OBSERVACIONES**
10.7	Tiene extintores en vigenciay en cantidad suficiente	2	Cantidad: 6 Tipo: ABC
10.8	Dispone de botiquín bien ubicado y con los elementos mínimos requeridos.	2	
10.9	Dispone de mecanismos de control de derrames de las sustancias químicas potencialmente toxicas .(Kit)	2	
11.0	**EMPRESA APLICADORA (critico)**		
11.1	Existen registros de mantenimiento de maquinarias y equipos.	NA	
11.2	Cuenta con archivos de facturas o comprobantes de adquisición de los plaguicidas utilizados.	NA	
11.3	Cuentan con la asistencia técnica de un profesional que acredite título universitario con formación idónea para el manejo de sustancias químicas potencialmente toxicas. Posee contrato laboral	NA	
11.4	El personal de trabajo cuenta con idoneidad y certifica capacitación actualizada en el manejo y uso de sustancias químicas, Presentar certificación de capacitación acorde a la normatividad vigente.	NA	
11.5	El asistente técnico presenta informe de relación trimestral a la Dirección seccional de Salud de los procedimientos y practicas adelantadas en cuanto al uso y manejo de plaguicidas	NA	
11.6	Dispone de medio de transporte para las sustancias químicas potencial mente toxicas.	N(A) 2	
11.7	Según el Decreto 1843 de 1991, en su capítulo VIII, los vehículos cuentan con la señalización de seguridad	NA	PICTOGRAMAS HOJA DE EMERGENCIA (Hoja Seguridad) EQUIPOS DE EMERGENCIA
12.0	**RESULTADO DE CUMPLIMIENTO**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje máximo** / **% de cumplimiento**
		(79) 80	84 / 94 %

REQUERIMIENTOS: citar numerales

1.2 - 1.3 - 3.3 - 9.1

OBSERVACIONES

CONCEPTO SANITARIO: Favorable (100%) ____ **Favorable con Requerimiento (99-60%)** X **Desfavorable (59-0%)** ____

CONCEPTO: Favorable con Requerimiento

Favorable: cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
Favorable Con Requerimiento: incumple con 1 o más de los ítem evaluados.
Desfavorable: incumplimiento legal evidente y/o reincidente para el funcionamiento del establecimiento
Tiempo establecido para cumplimiento de requerimientos: 15 Días hábiles

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

Notificador	Documento de Identidad	Cargo	Firma
Andrés María Ortiz	9139934	Prof. Universitario Contratista	Andrés María O.

Notificador	Documento de Identidad	Cargo	Firma
Johana Patricia Gutiérrez	41395744	Propietario	Johana Patricia Gutiérrez

170

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 05 de 2015
DP-POT-CUS-1084

Señora
Laura Stella Montenegro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 29 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TODO QUIMICOS DEL QUINDIO" ubicado en la calle 13 No.16-01/09 de la ciudad de armenia con actividad comercial, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (J-PRODUCTOS QUIMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00136862 del 05 de Mayo de 2005, Pago Industria y Comercio No.1678980 del 04 de Agosto del 2015, Pago Industria y Comercio No.16772665 del 13 de Julio del 2015, Pago Industria y Comercio No.1668175 del 20 de Mayo del 2015, Pago Industria y Comercio No.1665406 del 02 de Mayo del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria del 9 de Julio del 2015, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

lim 171

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21373
Ciudadano: FABIAN DARIO MORALES GUZMAN
Fecha: 2015-07-31 08:25:11
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Julio 30 de 2015

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Armenia

Cordialmente solicito la renovación de la licencia de uso de suelo de nuestro establecimiento de Comercio FABICELLGSM, ubicado en la Calle 23 No. 14-19, con actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

Atentamente,

Fabián Dario Morales Guzmán
Representante Legal
Cel 3137322409

172

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960715017 Fecha: 20150715 Hora: 14:56:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES GUZMAN FABIAN DARIO

C.C. : 00009733997
N.I.T.:00000009733997-6

MATRICULA NO: 00194325 DEL 21 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: CL 23 14-19
TELEFONO 1 : 3113574521
TELEFONO 2 : 3113574521
TELEFONO 3 : 3113574521
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 23 14-19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113574521
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3113574521
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fabicell@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fabicell@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9512 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FABICELLGSM
DIRECCION: CL 23 14-19
TELEFONO 1 : 3113574521
TELEFONO 3 : 3113574521
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194326 DEL 21 DE JULIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9512 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 06 de 2015
DP-POT-CUS-1088

Señor
Fabian Dario Morales Guzman.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Julio 31 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FABICELLGSM" ubicado en la calle 23 No.14-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) y S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

174

Comfenalco
QUINDIO

Armenia, Julio 30 de 2015



ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21330
Ciudadano: COMFENALCO CAJA DE COMPENSACION
Fecha: 2015-07-30 15:07:29
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Directo:
Carlos Alberto Mendoza Parra.
Departamento Administrativo
Planeación Municipal
C.A.M 3er piso
Armenia.

Asunto: Solicitud.

En calidad de Directora del Jardín Social – Color Esperanza, ubicado en el Kl 1 vía Montenegro frente a Mercar, lugar donde atendemos 300 niños y niñas menores de 5 años, programa de Bienestar Familiar; le solicito su colaboración con el concepto de uso de suelos y licencia de construcción de la institución cuyo requisito es exigido por parte del ICBF.

Agradezco su atención,

Marisol Arbinduaga Claros,
Directora Jardín Social Modalidad del ICBF
3108232184 - 7488151

VIGILADO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 10 de 2015
DP-POT-CUS-1094

Señora
Marisol Artunduaga Claros.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JARDIN SOCIAL COLOR ESPERANZA" ubicado en el Kilometro 1 Via Montenegro Frente a Mercar de la ciudad de armenia con actividad comercial JARDIN INFANTIL, PROGRAMAS DE BIENESTAR FAMILIAR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9-Mejoramiento Integral/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Quindio 29 julio de 2015.

Doctora; Claudia Milena Hincapie Alvarez.
subdirectora de planeacion

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente me permito solicitar el certificado de uso de suelo del almacen comercial mundo sexy, ubicado cra 15 # 14-32 local 14 centro comercial la 15.

Agradezco la atencion prestada.

Atentamente:

Ruby Rey Valdes
CC. 39.626.972.
Tel: 7358891. - 3223165612.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21345
Ciudadano: RUBY REY VALDES
Fecha: 2015-07-30 15:47:05
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500722007 Fecha: 20150722 Hora: 09:38:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : REY VALDES RUBY JADITH

C.C. : 00039626972
N.I.T.:00000039626972-3

MATRICULA NO: 00201211 DEL 22 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CRA 15 NRO 14 32 CC LA 15 LC 14
TELEFONO 1 : 7358891
TELEFONO 2 : 3223165612
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NRO 14 32 CC LA 15 LC 14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7358891
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3223165612
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mundo.sexi@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mundo.sexi@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN MUNDO SEXY
DIRECCION: CRA 15 NRO 14 32 CC LA 15 LC 14
TELEFONO 1 : 7358891
TELEFONO 2 : 3223165612
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201212 DEL 22 DE JULIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 22 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CR 15

178

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 10 de 2015
DP-POT-CUS-1095

Señora
Ruby Rey Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MUNDO SEXY" ubicado en la Carrera 15 No.14-32 Centro Comercial La 15 Local 14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL Y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

179

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21352
Ciudadano: JAIME VILLORGA JOJOA
Fecha: 2015-07-30 16:13:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia Q., Julio 30 de 2015

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL

Armenia

Apreciados señores por medio de la presente y muy comedidamente les pido el favor de autorizarme el uso de suelos para mi negocio, ubicado en la carrera 21 # 23-17 A Barrio Berlín de Armenia, llamada **CREACIONES ARTISTICAS JAVILL.** Que su función consiste en artesanías, esculturas, lumínica para navidad.

De antemano agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente.,

JAIME VILLORGA JOJOA
C.C. 7.528.573
Propietario
CREACIONES ARTISTICAS JAVILL
3218155034

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

180

Número de operación:01D360724016 Fecha: 20150724 Hora: 15:50:16 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLORIA JOJOA JAIME

C.C. : 00007528573
N.I.T.:00000007528573-1

MATRICULA NO: 00176925 DEL 17 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: CRA 21 23 17A
TELEFONO 1 : 3218115334
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 23 17A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218115334
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:javill51@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:javill51@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CREACIONES ARTISTITICAS JAVILL
DIRECCION: CRA 21 23 17A
TELEFONO 1 : 3218115334
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00176926 DEL 17 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 11 de 2015
DP-POT-CUS-1096

Señor
Jaime Villorga Jojoa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CREACIONES ARTISTICAS JAVILL" ubicado en la Carrera 21 No.23-17A de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (G-MUEBLES Y ACCESORIOS) y S5-LOCAL (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE,** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lira 182

MUNICIPAL DROGUERIAS
LO MISMO PERO MAS BARATO!

NIT 7.549.558-0

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21624
Ciudadano: DROGUERIA MUNICIPAL
Fecha: 2015-08-04 08:06:55
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 31 de Julio 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ATT. DRA. CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
La Ciudad

ASUNTO: USO DE SUELOS

Comedidamente solicito la renovación del certificado de uso de suelos para el establecimiento Municipal Droguerías y/o JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO, ubicado en la carrera 16 No. 12-42 de la ciudad de Armenia.

Anexo copia Cámara y Comercio actualizada.

Atentamente,

JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO
GERENTE

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000230101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
C.C. : 00007549558
N.I.T.:000000007549558-0
MATRICULA NO: 00111105 DEL 26 DE MARZO DE 2001 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7453065
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:municipaldrogueriasᵒhotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:municipaldrogueriasᵒhotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 47,690,200.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 1

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015
Fecha de Certificación: Wed Jul 29 15:09:12 COT 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-28
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111106 DEL 26 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,783,650

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 167383 Y 167384 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A ELABORACIÓN DE PREPARACIONES MAGISTRALES.

QUE BAJO EL NÚMERO 233753 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 1.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 2
DIRECCION: CR. 15 NRO. 14-04
TELEFONO 1 : 7464646
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158396 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 16,585,250

****

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 152615 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA JHENNY GONZALEZ GIRALDO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DRO-QUINDIO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE DROGUERÍA ORIENTAL ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37372 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA GONZALEZ GIRALDO DIANA JHENNY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, UBICADO EN LA CR. 15 # 14-04, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 181898 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGUERIA MUNICIPAL # 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 233754 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 2 A:
MUNICIPAL DROGUERIAS # 2.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 3
DIRECCION: CRA 16 12 42
TELEFONO 1 : 7482677
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182418 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,720,500

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 233755 DE LA INSCRIPCION DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 3 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 3.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 4
DIRECCION: CRA 16 11 75
TELEFONO 1 : 7450772
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186978 DEL 8 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,800

****

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

********** CONTINUA **********

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

185

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4foOfhcKov.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

186

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1107

Señor
Jhon Jairo Hernandez Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUNICIPAL DROGUERIAS #3" ubicado en la Carrera 16 No.12-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

21 SEP 2015
Jonathon Andres Cruz

Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea 187

MUNICIPAL DROGUERIAS
LO MISMO PERO MAS BARATO!

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21626
Ciudadano: DROGUERIA MUNICIPAL
Fecha: 2015-08-04 08:06:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

NIT 7.549.558-0

Armenia, 31 de Julio 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ATT. DRA. CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
La Ciudad

ASUNTO: USO DE SUELOS

Comedidamente solicito la renovación del certificado de uso de suelos para el establecimiento Municipal Droguerías y/o JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO, ubicado en la carrera 16 No. 11-75 de la ciudad de Armenia.

Anexo copia Cámara y Comercio actualizada.

Atentamente,

JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO
GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
C.C. : 00007549558
N.I.T.:000000007549558-0
MATRICULA NO: 00111105 DEL 26 DE MARZO DE 2001 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7453065
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:municipaldrogueriias@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:municipaldrogueriias@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 47,690,200.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 1

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Fecha de Certificación: Wed Jul 29 15:09:12 COT 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-28
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111106 DEL 26 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,783,650

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 167383 Y 167384 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A ELABORACIÓN DE PREPARACIONES MAGISTRALES.

QUE BAJO EL NÚMERO 233753 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 1.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 2
DIRECCION: CR. 15 NRO. 14-04
TELEFONO 1 : 7464646
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158396 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 16,585,250

****

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 152615 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA JHENNY GONZALEZ GIRALDO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DRO-QUINDIO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE DROGUERÍA ORIENTAL ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37372 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA GONZALEZ GIRALDO DIANA JHENNY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, UBICADO EN LA CR. 15 # 14-04, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 181898 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGUERIA MUNICIPAL # 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 233754 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 2 A:
MUNICIPAL DROGUERIAS # 2.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 3
DIRECCION: CRA 16 12 42
TELEFONO 1 : 7482677
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182418 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,720,500

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APLICADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 233755 DE LA INSCRIPCION DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 3 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 3

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 4
DIRECCION: CRA 16 11 75
TELEFONO 1 : 7450772
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186978 DEL 8 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,800

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

190

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4foOfhcKov.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

191

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1108

Señor
Jhon Jairo Hernandez Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUNICIPAL DROGUERIAS #4" ubicado en la Carrera 16 No.11-75 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

21 SEP 2015

Jonathon Andres CRUZ

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.